

1.908.

Libro de actas de sesiones: 1<sup>er</sup> trimestre





203

la  
de  
D.  
m  
re  
la  
re  
te  
m  
ye  
le  
le  
Re  
di  
M  
M  
M  
J  
U  
fo  
D.  
re  
m  
cu  
D.  
ler  
m  
ve  
sa  
D.







sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.908.

En Albuquerque a primeros de Enero de mil novecientos ocho ya la hora señalada en la convocatoria se reunió en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio D. Pedro Saucedo Polinches, los concejales señores Elías, Ventura, Fenerelo, Parrautes, Rosado, Nuevo, León, Gil, Rubio, Famosal y Robles, el objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1.874 disponiendo la formación de las listas de los que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores.

Abierta la sesión por el señor Presidente y teniendo a la vista los antecedentes necesarios, se procedió a la formación de aquellas inscribiéndose, en primer término a los señores concejales y a seguida, el cuádruple número de mayores contribuyentes que determina la referida Ley, operándose el resultado siguiente: concejales: Don José de Boner y García de Andoain; D. Pedro Saucedo Polinches; Don Doctro León Rivero; D. Pascual Elías Pavo; D. Nicolás Fenerelo Hernández; D. Laureano Rubio Crantos; D. Eusebio Piñero de la Cruz; D. Alejandro Rosado Jorraler; D. Benarmino Gil Bides; D. Tomás Robles Gutiérrez; D. Natalio Ventura Veuegas; D. José Nuevo Montero; D. Joaquín Famosal Famoso; D. Joaquín Parrautes Boner. Dos vacantes. Mayores contribuyentes. Don Pedro Oliveros Barón; D. Felipe Maya Fenerelo; Don Manuel Famosal Famoso; D. Melchor Nuevo Jrias; D. José Calera León; D. Pedro José Salinas Pato; D. Joaquín Famoso García; D. Víctor Urquiedo Pantoja; D. Julián Ulloa Ferris; D. Agracio Nuevo Famoso; D. Matías Centeno Famoso; D. Eugenio Nuevo Famoso; D. Juan Bonal y Bonal; D. Elías Cortés Santano; D. Francisco Hernández Ferris; D. Juan Cobetas Fenerelo; D. José Leocadio Nuevo Famoso; D. José M. de Dois Espinago; D. José Joaquín de Salas Reira; D. Manuel Cuellar Jorraler; D. Joaquín Famoso Nuevo; D. Nestor mi Nuevo García; D. Manuel Parrautes Lirau; D. Francisco Nuevo Montero; D. Florencio Nuevo Nuevo; D. Salvador Aluevar Esteve; D. Honorio Nuevo Barón; D. Gregorio de Vies Clemente; D. Felipe Barón Fenerelo; D. Juan Campes Fenero; D. Tomás Centeno Barón; D. Antonio Famosal Bereso; D. Joaquín Jorraler Famoso; D. Santiago Finerol Oliveros; D. Melchor Maurano Famoso; D. Luis Rodríguez Varo; D. Pedro Salvador Santos; Pedro José Salinas León; Francisco Oliveros; D. Baltasar Rodríguez Banteras; D. Juan Tangu Barberas; D. Faustino Jorraler Llanos; D. Mariano Macedo Mariscal; D. Pedro Famoso Escudero; D. Donifacio Bantero Belleros; D. Miguel Nuevo Ruiz; D. Pedro Saucedo Bantero; D. Severiano Landero Maya; D. Francisco



Saucedo Jovales; Don Saturnino Sudou Jernández; D. Antonio Cuellar Jovales;  
 Don Tomás Cuellar Jovales; D. Francisco Jovales Jovales; D. Vicente Rodríguez Me-  
 der; D. Leandro Mayo Beuteus; D. Nicolás Saucedo Barro; D. Antonio Moro Guisós; D. Fer-  
 nando Balseira Lopezudo; D. Valentín Maya Jarcia; D. Mariano Alcántara Fur-  
 mán; D. Leopoldo Macario Oliveros; D. Manuel Cuellar Jernández; D. Demas de  
 Arco Duchillo.

El Ayuntamiento acordó que la precedente lista quede expuesta  
 al público en el sitio de costumbre desde este día hasta el veinté del actual  
 inclusive, recibiendo otro ejemplar para su inserción en el D. O. en cuyo folio  
 20 se admitirán las reclamaciones que contra la misma se formulen.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termina-  
 do el acto, extendiéndose la presente, que firman los señores concejales de que  
 certifico.

Pedro Saucedo

*[Signature]*

*[Signature]*

Alfonso Roca

Luis Rubio Nicolás Guzmán Ferrn Robles

Pascual Elías

Esteban Venturo

Bernardino Gil

Donato Leon

Manuel Guisós

Sección del día 3 de mayo de 1908, supletoria a la ordinaria del 7 del propio mes

En la villa de Albuquerque a las veinteynueve y dos del día de mayo  
 de mil novecientos ocho reunidos previa convocatoria en la sala  
 de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de su jurisdicción Don Pedro Saucedo Bolinches, los señores Concejales que al mu-  
 que se expresan, se procedió por la lectura del acta de la anterior que fué  
 aprobada y firmada, a una sesión supletoria a la ordinaria que de  
 bien tiene lugar el día siete del propio mes y que no tuvo efecto por no con-  
 ser aquéllas en el número señalado por la Reglamentación para adoptar un  
 punto de entrada la Corporación de un oficio autorizado por Don Tomás  
 Cuellar y en el que participa que en cumplimiento del acuerdo de la misma que  
 se le comunicó en 27 de diciembre próximo pasado, había trasladado un  
 terreno de su propiedad a una finca cerrada convenientemente, sita en la  
 propia de Don Bartolomé Puno y que ofrece garantías de seguridad  
 en la vida de las personas y ganados.



Tambien lo fue de la recaudacion. entera obtenida por arbitrios municipales de el dia 26 de Diciembre ultimo al 8 del corriente, ambos incluidos.

Fue aprobado por unanimidad el siguiente dictamen de la Comision de Fomento: el Ayuntamiento = la Comision de Fomento que suscribe, suscripcion deposito que tambien suscribe y el nombrado por Don Basilio Murano, Felasco Moya Leon, dando cumplimiento al acuerdo de la Corporacion municipal del 26 de Diciembre ultimo se han personado en el dia de hoy en el sitio de la Pintura. e judio y conocido detenidamente la parte o llave de olivar que posee el Santuario de la Cruz cuyo patronato ejerce el Ayuntamiento, lindante con otras partes que posee el Sr. Murano, para la ratificacion de linderos solicitada por este y encontrandola altamente conveniente propone lo siguiente: se sirva acordar la ratificacion indicada por quedar aislada la parte del Santuario, para lo que el Sr. Murano hara la pared divisionaria a su costa, tener la misma labrada en mejor calidad de tierra, y alguna pila mas de olivo. = No obstante el Ayuntamiento acordara lo que mejor estime. = Atribuyese que 9 de Enero de 1908 = Bernardino Gil = Tomas Robles = Natalio Ventura = El Prito de la villa = Benigno Garcia = El Prito propuesto por el Sr. Murano = Pedro Felasco Moya = Rubenado =

Revisado el informe emitido por el Letrado Don Juan Eugasti en el asunto de la reivindicacion de la casa calle de Jose Landea n.º 29 a que se refirio el Sr. Jefe en la sesion anterior y en el que se expresa concretamente, procedimiento para reclamar del Sr. Victor Corin el importe de los alquileres devengados y no satisfechos, asi como el que hay que seguir para practicar la operacion de deslinde del referido inmueble, se acordó que la Alcadia requiera de nuevo a Sr. Victor Corin para el abono de aquellos, concediendole para verificarlo un plazo de treinta dias prorrogandole la propuesta de transaccion indicada por el Letrado, y que en cumplimiento al deslinde se recabe el concurso del Substituto de Obras publicas con residencia en esta localidad Don Victor Hernandez para que en sesion de la Comision de Fomento proceda a la medicion y deslinde del referido inmueble.

Se autoriza a Don Don General y Don Matias Sanchez para la instalacion de un pabellon cinematografico en la carretina y tierra comprendida entre el Paso de la Blameda y el puente del Circulo de la Union, satisfaciendo el arbitrio correspondiente y demarcandose el terreno que ha de ocupar por el Jefe de Policia en cumplimiento de la Comision de Fomento.

El Sr. Presidente propuso a la Corporacion se sirviera acordar la destitucion del capataz de Obras comunales Bernabé Castano por conveniencia del mejor servicio, haciendo notar la violencia que le producian tener que formular tal propuesta y en vista de las faltas por aquel cometidas en el cumplimiento de sus deberes, acordó unánimemente de conformidad, por estimar que asi han fundamentos bastantes para ello.





Tambien se acordó, a propuesta del señor Jemonal, que se proceda al arriendo de la cobrera de los arbitrios municipales, con caupcion del establecido esta repolucion de certificaciones que seguirán realizándose por Admon; que se someta la propuesta a conocimiento y aprobacion de la Junta municipal y que por la Comision de Hacienda se formule el oportuno pliego de condiciones.

Se concedió un nuevo socorro de seis botas de leche condensada al occino Regine Santos, para ayuda de lactancia de una hija; satisfaciendose los gastos que ello origine con cargo al capitulo de Beneficencia.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion disponiendose la extension de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que certifico

Pedro Sanchez      Juan Polbo      Alejandro Prado  
Natalio Ventura      Vicario Guerrero  
Pascual Elias      Doroteo Leon  
Joaquin Gamonal      Remedio Gil  
Joaquín Gamonal      Jacinto Rubio  
Manuel Guerrero

Sesion del dia 23 Mayo de 1908, supletoria a la ordinaria del 21 del propio mes

En la villa de Alburquerque a las veinte y cuatro del dia veintitres del mes de mayo novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez Polinches, los concejales señores Rubio, Prado, Jemonal, Gamonal, Ventura, Elias Gil, Leon y Polbo para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debia tener lugar el dia veintitres del corriente, y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente numero de señores concejales.

Abierta la sesion por el señor Presidente, se leturna de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien fue aprobada la cuenta de dinamita y copulas adquiridas para las obras municipales y que su importe de una venta y ocho pesetas, se satisface con cargo al artº 1º capitulo 6º del presupuesto municipal.

Se acordó dar de baja en el padron de occinos a Simundino Prieto con el fin de que acredita documentalmente hallarse arrendado en Badajoz.

Se acordó el plazo señalado en el artículo 26 de la Ley electoral de 3 de Mayo de 1899, sin que se haya formulado reclamacion alguna contra la lista de señores concejales y sus dúples numero de contribuyentes que tienen derecho







á la ley comprensiva para su adon, se acordó declararla definitiva y proceder á su publicación conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de dicha ley.

Se da lectura de una exposición que dirigen al Ayuntamiento varios vecinos del barrio de San Francisco en solicitud de que se urbanice y dote de alumbrado la calle de San Andrés ó vía pública que nace en la línea lateral izquierda de la iglesia de San Francisco, se recurrió la razón que existe á los expresados vecinos y en su consecuencia que la Comisión de Fomento pase á señalar los sitios en que deban fijarse las luces y en que número al propio tiempo que investigue el expediente de concesión de solares en la referida vía por si se hizo constar la obligación á los concesionarios de urbanizar el frente de las casas constituidas en aquellas.

Al conocer el Ayuntamiento de las peticiones formuladas por los vecinos Bartolomé Candelero Matados; José Ochoa Lopez; Antonio Cabaco Clara; Ramon Fernandez San Juan y Angel Varela Marrano solicitando la plaza vacante de capataz de los caminos municipales, se acordó demorar por ahora su provision por no considerarse urgente.

Fue de entrada el Ayuntamiento de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipales desde el día 9 al 32 del actual ambos inclusive.

Tambien lo fue del informe emitido por la Alcaldía en el recurso interpuesto ante el señor Gobernador Civil por el vecino Degrino Jansen y Jansen contra acuerdo de la Corporación municipal; y de haberse emitido con la aprobación de dicha autoridad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el corriente ejercicio, así como de la correspondencia recibida desde el día 9 al de ayer.

El señor Presidente propuso á la Corporación la conveniencia de proceder al dache del trozo de carretera comprendido desde el paso de la Alameda hasta el empalme de la de Valencia de Alantara á Badajoz, por hallarse en deplorable estado de conservación, siendo necesario para ello la cantidad de cuatro metros cúbicos de piedra machaqueada y colocada en 350 ptes, la celebración de la subasta el día veintinueve del corriente á las doce y que se haga público este acuerdo por medio de puzón para conocimiento de quanto deseen interesarse.

En este momento llega frente á la Casa Consistorial, la banda de música que viene en esta localidad, con objeto de obsequiar á la Corporación con una serenata como prueba del reconocimiento de los individuos que forman la misma, por la subvención de doscientas pesetas consignada á su favor.



en el presupuesto municipal para el corriente año y con este motivo y el de examinar detenidamente el gran número de reclamaciones formuladas contra el reparto de líquidos de l.º 1.º, se acordó por unanimidad suspender la sesión para continuarla a la misma hora del día de mañana, y obsequiar a los señores con pastas y vinos cuyo importe se satisficiera del capítulo de Emprestos.

### Continuación de la sesión

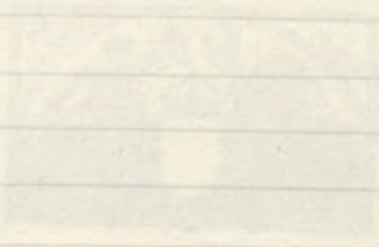
A las veinte y cuatro y ocho minutos del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochos, se reanuda la sesión suspendida en la noche de ayer, bajo la presidencia de don Pedro Sanchez, en funciones de Alcalde y con asistencia de los señores D.º Robles, Rosado, Genesio, Ventura, Díaz, Gil, León y Samoral, dándose cuenta por el señor presidente de la petición formulada por varios vecinos de la calle del General Maura sobre arreglo del tiro de dicha vía que se corrige; acordándose que la Comisión de fomento, asesorada por el sobrestante don Hilario Hernández proceda al reconocimiento de aquella y formación del presupuesto de gastos para poder a su reparación por subasta.

También se acordó la adquisición de 1.500 piñas de chopo, para plantarlas en la dehesa y parcelas.

Seguida pasó el Ayuntamiento a examinar y resolver las reclamaciones formuladas contra el repartimiento provisional del premio de líquidos de l.º 1.º, formado de órden de la Admon. de Hacienda, adoptando los acuerdos que se expresan a continuación



ina  
de  
ta  
in  
  
no  
si  
ia  
un  
lle  
lou  
dr  
fo  
er  
an









A.1.460.794 \*





Sesión del día 30 de Enero de 1908 supletoria a la ordinaria del día 28 del propio mes

**Presidente** En la Sala de Sesiones de la Jura Provincial de Badajoz que reunió dos veces  
**Señor Sánchez** via convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio don Pedro  
**Consejeros** Sánchez los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan se eligió para  
**Señor Botas** vicepresidente a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día  
" **Botas** veintiocho y que no pudo tener efecto por no concurrir suficiente número de señores  
" **General** por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
" **Señor** La propuesta del señor Botas y en beneficio de los intereses municipales por  
" **Señor** la economía del coste de armetre, se acordó ampliar el período de las pías de cho  
" **Señor** po, acordado en la sesión anterior, hasta el cumplido de un sujeción, pues si  
bien no necesitan todas el Ayuntamiento podría ceder las sobrantes a los vecinos que de  
sean adquiridas por el precio de coste.

Se autorizó a la Presidencia para que ordenara al representante del Ayuntamiento  
en Badajoz ingresara en la Secretaría de la faja agrícola la cantidad de 175 pe  
setas importe de la pensión al alumno foguero de Badajoz en el primer trimestre del curso  
de año, y que a semejanza de lo hecho por otras Corporaciones con sus alumnos pensiona  
dos, se le asignara al de que se trata, una remuneración de 5000 pesetas anuales satis  
fechas del capítulo de imprevistos para atender a pequeños gastos que se le originen.

El Ayuntamiento quedó enterado de la circular del Presidente de la Diputación pro  
vincial sobre ingresos del contingente y repartimiento fijado a los pueblos para ha  
cer efectivo a quita, acordándose se le manifieste por la Presidencia que esta Corporación pro  
cederá, como ha venido verificándose, sin imponerse toda clase de sacrificios, a ingre  
sar puntualmente su cuota para tener derecho a la bonificación ofrecida en aquella del  
uno por ciento exceptuando el actual trimestre en que no podrá verificarse por no ha  
berse puesto al cabo el reparto de consumos.

También quedó enterado de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipa  
les desde el día 22 al 29 del actual.

Señor mismo lapso del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros disponiendo  
que en los días de fiesta nacional ondee en todos los edificios públicos la bandera española.

El señor Presidente dio cuenta de haber resultado desierta la subasta de adquisiciones  
de piedra para la reconstrucción de la carretera comprendida entre el paso de la Blanca y el  
paso de San Vicente a Badajoz por lo que proponía se procediera a su arreglo por administra  
ción satisfaciéndose a tres pesetas el metro de piedra acopiada, a condición de que se re  
traiga de los Pinos o la Bellota, publicándose un bando para que pueda conducirse to  
do el que lo desee, procediéndose después en igual forma a su machaqueo satisfacién  
dose éste a razón de noventa centimos de pesetas el metro. Se acordó por unanimidad de  
completarse a lo propuesto.

Se pasó a dar cuenta del informe y presupuesto para el arreglo de la Calle  
del general Navarro formado por la comisión de fomento, dividiéndose la Corporación





por a arreglar el trazo de dicha via con piedra machucada de la denominada gormblan  
se al propio pueblo que la anterior el arroyo machucado

La propuesta de la presidencia se acordó invitar a los propietarios interesados para  
que contribuyan a la reconstrucción del Puente de Alba Laguna, por la ruina y deterioro  
e inspección de su estado por la Comisión de Fomento y el sobrestante señor Bermúdez  
que formaran el presupuesto de gastos.

Fue también la Comisión de Fomento examinar y calificar el plan de un muro con  
repaldo en el paso de las chuderas, con objeto de evitar algun accidente desgraciado en  
un precipicio causado por las copiosas lluvias.

Se acordó por el Ayuntamiento contribuir con cincuenta pesetas satisfiéndose del ca-  
pitulo de imprentas a la suscripción abierta por el vecino Vicente Poma para la adqui-  
sición de unas mulas de tiro para el carro de transportes de su propiedad, en sustitu-  
ción de las tres que se le han muerto en pocos dias.

El señor Presidente propuso que con ocasión de la traida de arboles se organizase en  
esta localidad la llamada "fiesta del arbol", fiesta altamente benéfica para la cul-  
tura de los pueblos, pues con ella se enseña al niño a respetar de hombre planta que  
tantos beneficios aporta por la influencia atmosférica que ejerce, creando premios  
para los niños que más se distinguen en el cuidado y cultivo del arbolito que se le con-  
fió; designándose un trozo de terreno para la plantación de aquellos en el sitio conve-  
niente por la sequera, invitándose para la organización de dicha fiesta a los propietarios de  
las escuelas públicas y personas de la localidad que por su conocida cultura e ilus-  
tración puedan contribuir al mayor esplendor de aquella, siendo aceptada la pro-  
puesta por unanimidad.

Se acordó conceder un socorro de tres pesetas en metálico al vecino Victor Fontal  
Dubio y el importe de su traslado en carro a Badajoz para su ingreso en el Hospital  
provincial, satisfaciéndose ambas cantidades con cargo al capitulo de Beneficencia.

Hizo saber el señor Presidente que en 28 del actual, habia cumplido el plazo  
de un año para que don Saturnino Sudón reintegrara el papel invertido en el  
pleito contencioso-administrativo interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento  
sobre reclamación de cantidad que resulta acaudando a los fondos municipales  
y cuyo pleito se halla pendiente de resolución ante el Tribunal Superior; que en de-  
ta gran interés para los del Municipio gestionar se diese al asunto el mayor impulso  
y actividad, por lo que lo someterá a la consideración de sus compañeros para que  
se adoptaran la resolución que estimaran procedente.

Propuso el señor Pias que una Comisión pasara a Madrid a conferencias con el Sr.  
Abogado Procurador encargado en el asunto, de la representación del Ayuntamiento pa-  
ra un... es una activa y decidida gestión con el fin de conseguir su más pronta ter-  
minación, y al propio tiempo gestionar el despacho favorable de otros asuntos tan  
bien de gran interés para la Corporación municipal, como el de la reparación de la





corretiva de Valencia de Alcántara a Badajoz, y que se autorice la poda y limpieza del  
arbolado del Monte denominado "Baldios" de aprovechamiento communal. Muéstese  
el señor Obispo partidario de que antes de realizar viaje de comision alguna, al fin  
dud se hicieran por escrito las gestiones necesarias para el despacho de los asuntos con-  
suegados, manifestándose por la Presidencia que ya se habian utilizado sin resulta-  
do positivo esos procedimientos por lo que se acordó en definitiva, se trasladara a la  
Corte una comision formada por el señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez y el  
Concejal Don Tomas Roblu, portadores de una exposicion dirigida en representacion  
del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Director general de Contribuciones y Rentas solici-  
tando la competente autorizacion para la poda y limpieza del referido arbolado  
de los Baldios, operacion que es de indispensable necesidad realizar, pues de  
no verificarse corre grave riesgo su conservacion.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levante la sesion disponiéndose  
la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente, el que certifico

Pedro Sanchez

Tomas Roblu

Martino Gil

Nicola y Guera  
Pascual Elias

Martino Gil

Lauvencio Rubio

Doroteo Leon

Manuel Jueces

En Alburquerque a las veinte y cuatro y cinco del dia tres de febrero  
de mil novecientos ocho, reunidos en sequencia convocatoria y bajo la presidencia  
del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez, los Concejales señores Leon, Gil, Sanchez,  
Roblu, Elias y Rubio para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que el  
día tres de febrero del corriente, y que no tuvo efecto por no concurrir su-  
ficiente numero de señores Concejales.

Abierta la sesion por el señor Presidente, di lectura de un orden del asta  
la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden que dispone el aplazamiento  
mientras de la constitucion de las juntas municipales de Asociados hasta tambien  
que tenga lugar la renovacion de los Ayuntamientos y de la de 11 de Enero de este  
año, permitiendo que por la Direccion general del Instituto geografico y estadistico se  
haya una estadística del movimiento social de la poblacion de todos los Ayuntamientos  
de España.

Tambien lo fue de la publicada por el señor Gobernador Civil D. D. Roblu





tin oficial del día 11 de suro último disponiendo se practique en el corriente mes la contrastación periódica anual de pesos y medidas en este partido judicial.

X El tenor de otra circular de la Delegación de Hacienda sobre la formación del plan de aprovechamientos forestales que los Ayuntamientos piensen utilizar en el año 1908-09, se acuerda que la Comisión de montes forme con toda urgencia el de este Municipio para remitirlo a seguida al señor Delegado.

Basada lectura de la que publica el señor Presidente de la Diputación en el Boletín Oficial, correspondiente al día 8 del corriente mes, requiriendo a los Ayuntamientos de la provincia para que dentro del término de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma, subsanen las faltas de recaudación y abonen los débitos que al efecto se fijan en la Caja de la Diputación, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber el mismo o sin acreditar su inculpabilidad propondrá a la Diputación que acuerde la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales que resulten culpables de los hechos y omisiones señalados en el artículo 57 de la Ley de 23 de Junio de 1898.

Visto el presupuesto municipal del ejercicio de 1907 aprobado por la Superintendencia en 14 de Diciembre del año anterior y resultando que aparecen consignados quiniec mil seiscientos para cubrir atenciones del contingente provincial, cuya cantidad ha sido ingresada en arcas provinciales, si bien al publicarse el repartimiento del contingente entre los pueblos de la provincia en 30 de Abril último, esto es, cuatro meses después de hallarse digniendo el expresado presupuesto, se aumenta dicha cuota en ochocientos mil quinientas doce pesetas, cuyo ingreso es el que se exige y que no puede legalmente abonarse interin no se consigue en el presupuesto extraordinario que ha de formarse en el actual ejercicio, como crédito reconocido a favor de la Diputación, en cuyo sentido debe contestarse por la Presidencia a la de aquella Corporación, para que en vista de lo expuesto, reconozca la improcedencia de hacer la declaración de responsabilidad personal del Alcalde y Concejales con la que conmina en su circular, tanto tanto más motivo cuanto que en las Oficinas de Contaduría de la respectiva dependencia provincial existe una cuenta de socorros a pesos de Audiencia en la cual del repartido correspondiente a los años 1900 al 1905 importante 4,071'30 pesetas que representan un crédito a favor del Ayuntamiento que tampoco ha podido incluirse en el presupuesto provincial que ya estaba formado y sometido a la aprobación superior a la remisión de este día 19 de Noviembre del año próximo pasado, por lo que no ha podido tener efecto.



la debida compensacion, segun participa la Contaduria en comunicacion de 2 de Bi-  
embre siguiente.

Se acordó la inclusion a su instancia en el padron de vecinos de José Garcia Galarruda  
en los libros corrales de este termino municipal, asi como a su esposa y cinco hijos.

Fue de entera la Corporacion de la mandacion entera obtenida por arbitrios municipi-  
pales desde el dia 20 de Enero al 15 del actual, ambos inclusive.

Lo fue asi mismo de la Circular que a los Ayuntamientos dirige la Direccion general  
del Tesoro con fecha 3 del actual sobre antecedentes para conocer la situacion de la tercera par-  
te del ochenta por ciento de sus bienes de propios y en la que hace presente a dicha Corporacion  
que las reclamaciones de que se trata no deben confiarse a las gestiones de particulares  
que a ello se ofuscan, pues basta dirigirse a dicho Centro reclamando el reconocimiento  
de las cantidades ingresadas sin determinar, sino las conocen, las fechas de los ingresos,  
siendo deber de la Direccion fijar a aquellas segun los datos que consten en sus libros.

X El Ayuntamiento acordó suscribirse al Directorio administrativo que publica  
la redaccion de la Gaceta administrativa, por considerar dicha publicacion de gran  
deja utilidad para el servicio de las oficinas municipales satisfaciendose su im-  
porte con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º.

Fue aprobada por unanimidad la minuta del oficio dirigido por la D.ª  
al señor Gobernador Civil, en consulta sobre el modo de llevar a ejecucion las opera-  
ciones de deslinde de la Causa de Boyal.

La Corporacion se enteró de la carta de su Agente en Madrid, Don Eugenio Ferrando  
Fernandez, expresiva de su reconocimiento hacia la misma por el nombramiento  
que le ha conferido.

Punto su aprobacion a la cuenta de Don José Garcia Ortega, por portes hasta la  
estacion de Badajoz y despacho de los arboles destinados al camino carretero de la  
dehesa, acordando se satisfaga su importe, asi como el de la conduccion desde Badajoz  
a esta, al ramo Fuente Brava, del capitulo 2.º articulo 1.º del vigente presupuesto.

Del propio capitulo articulo se acordó satisfacer el importe de la adquisicion y tra-  
porte hasta esta localidad de las mil quinientas piezas de chopo adquiridas para  
plantaciones por acuerdo de la Corporacion municipal.

El señor Presidente hizo uso de la palabra para dar cuenta de la gestion que se  
confie en union del Concejal señor Robles de traslado en a Madrid para el despacho  
de asuntos de interes para la Corporacion municipal, manifestando que por el sen-  
tudo se habia reintegrado antes del 28 de Enero ultimo el papel invertido en el pa-  
te contencioso, cuya vista, segun impresion que le fue comunicada por el Sr. D.ª  
Caceres del Ayuntamiento, seria señalada probablemente para antes del 15 de  
Enero actual en cuya fecha comienzan las vacaciones de los Tribunales; que  
el Sr. Ministro de Fomento a quien expusieron la necesidad, y concen-  
cia de la más pronta reparacion de la carretera de Alenteja de Alenteja a Badajoz



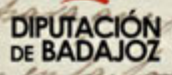
manifestandoles lo que no le era posible ordenar dicha reparacion hasta que se formulara el presupuesto de reparacion de todas las de la provincia del que se ocupara en breves y por ultimo que habian resultado infructuosos los trabajos realizados para conseguir la autorizacion indispensable para la limpieza del estolado comunal, por tener necesariamente el Ayuntamiento obligacion de atenerse, en este caso, a lo prescrito en el art. 52 de las instrucciones vigentes para el regimen de las Reservas facultativas de montes de 19 de Septiembre de 1.900, formando previamente el plan de aprovechamiento que se proponga utilizar durante el año forestal: capuse tambien que por el contratista del alumbrado publico don Ruperto Redondo se habia manifestado a la Comision que se encargaba de prestar gratis el servicio de reparacion de bombillas de aquel, percibiendo la cantidad consignada para aquella atencion que cedera integral para su inversion en la conservacion y mejora de la carretera de la Dehesa.

El Ayuntamiento aprobo por unanimidad las peticiones realizadas por la Comision, aceptando el generoso ofrecimiento del señor Redondo al que queda muy reconocido.

El señor Cubis pregunta a la Alcaldia si es cierto existe en la localidad una invasion de viruela y en este caso, si se han adoptado las medidas sanitarias procedentes, tanto en lo que se refiere a personas cuanto al sitio donde se lavan las ropas: contesta la presidencia afirmativamente, pues aunque de manera oficiosa, ha tenido conocimiento en el dia de hoy de que en efecto existe una persona atacada de tan terrible enfermedad y que por otra de la familia, ha sabido asistir a la ataraca de el suscriptor municipal de Sanidad. Medico titular Sr. Garasino por el que se ha tenido conocimiento del caso, ordenando se diera lectura de los preceptos de la vigente ley de Sanidad y hecho asi, en vista de lo que determina el art. 155 de aquella, acordó la suspension de empleo y sueldo del referido Medico titular y que los otros dos facultativos pasen a conocer del caso informando respecto a las medidas de prevision que sean necesarias adoptar para evitar la propagacion y conseguir el absoluto aislamiento, asi como de la asistencia facultativa de los vecinos pobres del distrito a cargo del funcionario cuya suspension acuerda, poniendo el hecho en conocimiento y con toda urgencia del señor Gobernador Civil y el suscriptor provincial de Sanidad, interesando de este ultimo se constituya con la que el caso requiere en esta localidad para comprobar y adoptar las oportunas disposiciones sanitarias.

El mismo señor Cubis interesa se procure poner en condiciones la casa donde se arrojan los excrementos en el cerro de San Blas, que la Comision de fomento estudie y proponga los medios de satisfacer la humanitaria peticion de aquel señor Concejal.

El señor Cubis interesa se envie uno de los pocos camiseros a la calleja del Baño para que proceda al arreglo de los caños de las fijas en lavadas en la misma, en la forma acordada por el Ayuntamiento a propuesta de la Comision.





de fomento; y el señor don Diego también a la Presidencia, caute a los señores de las casas de la calle de Santa Lucia para que den cumplimiento inmediato al acuerdo sobre limpiar de otro caño que pasa por aquellas.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pedro Sanchez Gomez Robles Natalio Ventura

Donato Leon Bonaventura Gil

Manuel Jimenez

Sesión del día 21 de febrero de 1888, supletoria a la ordinaria del 25 del propio mes

<u>Presidente</u>	En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque a las veintidós y treinta y dos del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochocientos
<u>Concejales</u>	Don Pedro Sanchez los señores Concejales supusieron al margen de la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, a la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

En la presidencia se dio conocimiento de las comunicaciones que le han dirigido los señores médicos de la Beneficencia municipal respecto al caso de viruela ocurrida en la calle de Cameron y que motivó la suspensión de empleo y sueldo del titular señor Hecassino; y resultando completa unanimidad en el informe de los facultativos por convenir todos en que se trata de un caso de viruela disenta, alente dejar sin efecto aquella providencia, si bien exhortando al celo del señor Hecassino que en lo sucesivo cumpla con mayor celo los deberes de su cargo.

Que la Inspección provincial de Sanidad le había remitido varios vials de linfa para proceder a la vacunación y revacunación del vecindario; pero que siendo suficiente para el gran número de personas que vienen a someterse a dicha operación había encargado al farmacéutico señor Corval pidiera linfa en suficiente cantidad para satisfacer todas las atenciones. El Ayuntamiento prestó su aprobación a las medidas adoptadas por la Alcaldía en beneficio de la salud pública y que se abone el importe de la vacuna adquirida con cargo al capítulo de Beneficencia del presupuesto vigente.

Se acordó la inclusión en el padrón de Beneficencia de frona Balasino hermano florense. El Ayuntamiento que dio entrada de la mandación íntegra obtenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





por arbitrios municipales a cargo del señor Coma.

Tambien lo fue de una carta que dirige a la Alcaldia la Sociedad Garcia-Misando y Lusa, domiciliada en Madrid, farmacéutico 60-51 de Cuba, ofreciendo encargarse de los trabajos de estudio y tramitacion de expediente para que pueda sacarse a subasta la construccion del ferrocarril secundario que partiendo de S. Vicente de Alcántara por Albuqueque termine en Badajoz, cuyo proyecto se halla incluido en el nuevo plan presentado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y de cuyo tratado se acompaña el correspondiente plano.

Asi mismo se enteró de la Circular de la Direccion general de Admon. local que publica el Boletín Oficial de 55 del corriente participando a los señores Ayuntamiento que han entablado recursos de abrada contra el repartimiento del contingente formado por la Diputacion para cubrir el déficit de su presupuesto del año anterior, que en el plazo de veinte dias puedan alegar y presentar los documentos justificantes que considere convenientes a su derecho.

El Consejo del Real Decreto del Ministerio de Instruccion publica sobre organizacion de las juntas locales de 1.ª enseñanza, se acordó aplazar hasta la decision inmediata la designacion de los dos señores Concejales que han de formar parte de la misma.

Fueron designados para practicar las operaciones de talla y reconocimiento de los muros del actual remplazamiento de los anteriores, asi como a sus padres, los carpenteros y albañiles del Excmo. Sr. D. Mariano Malpartida y Gaspar Garcia; como médicos, los señores Don Luis Rodriguez-Vas y Sr. Don Antonio Alcantar, en su substitution de su señor padre Sr. Mariano a quien se le ha autorizado para ausentarse de la localidad y resultar incompatible el otro facultativo Don Apolito Galassi, por tener un hijo incluido en el alistamiento, y designando como testigos padres de muros, Don Antonio Jorralor Coma y Don Eugenio Lopez Coma.

Fue autorizada la Alcaldia para el pago al fiel contraste de los derechos de apreciacion de las peras y medidas del Ayuntamiento, con cargo al capitulo de Imprevistos.

El señor Intero a este proposito, interino se ocuparian los aparatos de contrastacion de las mastillas que utiliza el vecino Blas Rodriguez, indemnizandole su importe.

Se acordó a propuesta de la Comision, verificar la plantacion de chopos en el terreno de S. Vicente comprendido entre la Carretera de S. Vicente y la nueva del Municipio, con cargo a practicar la operacion inmediatamente.



Tambien se acordó de'n inmediato comienzo las obras de reparacion de la casa de la calle de José Landero, bajo la direccion del Concejál señor Robles como delegado y en representacion de la Corporacion municipal.

Del mismo modo acordose que el infrascripto Tentorio se traslade a Madrid sin perdida de tiempo al efecto de presentar en la Sala de lo Contencioso el repartimiento de consumos del corriente ejercicio gestionando en dicha dependencia su mas pronto despacho al propio tiempo que realice tambien gestiones para conseguir se evacue la consulta elevada al señor Gobernador Civil acerca del modo de proceder a la ejecucion del deslinde de la Canada Real.

Quedó enterado el Ayuntamiento del Real Decreto de 24 de febrero ultimo referente a la mejor organizacion de los servicios de vigilancia y seguridad.

Se cuenta el señor Presidente de la visita por el realizada con el vocal de la Comision de montes señor Llas al arbolado enclavado en el sitio de Berris al efecto de comprobar una denuncia sobre tala del mismo que se le habia hecho, de denuncia que oportunamente no tiene fundamento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion disponiendose la estension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pedro Sanchez Gomez Robles

*[Signature]*

Patricio Ventura

Nicola Guerrero

Doroteo Leon

Bernardino Gil

Manuel Guerrero

Sesion del dia 12 de Marzo de 1908, supletoria a la ordinaria del 10 del propio mes.

Presidentes.	No las reuniones y en cuenta del dia diez de Marzo de mil novecientos ochos.
D. Pedro Sanchez	reunidos previa convocatoria en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez los concejales señores Llas, Robles, Ventura, Guerrero y Leon con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente numero de aquellos.

Se hizo la sesion por el señor Presidente de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida en la Alcaldia.



dia desde la celebracion del ultimo cabildo.

Leida una invitacion de la Alcaldia de Mecitiles invitando a la de esta localidad a adherirse a la conmemoracion del centenario del que fue su Alcalde Don Andres Gomez enalteciendo su memoria y juzgando el hecho de un modo sintético, se acordó por el Ayuntamiento calificar el hecho de "sobrerriamente equivo", y contribuir a los gastos del monumento que proyecta erigirse en dicha villa con la cantidad de veintinueve pesetas por una sola vez y pagada del capital de Ingresos.

Se acordó incluir en el padrón de beneficencia a Luis Gamero Gil con siete individuos de familia y con domicilio en la P. Coenida de la Libertad.

Quedo enterada la corporacion de la recaudacion integral obtenida por arbitrios municipales a cargo del señor Coma, desde el día veintisiete de febrero ultimo al once del actual inclusive.

Asi mismo lo fue de la contestacion dada por el señor Gobernador civil a la consulta que le dirigió la Alcaldia sobre la forma de llevar a ejecucion las operaciones de delimitación de la banda boyal.

Entrado el Ayuntamiento de una peticion de trabajo que le dirige una comision de cuatro obreros, en representacion de la clase, según manifiestan, se acordó manifestarle que por ahora no existen trabajos ni recursos en arcas municipales para atender en solitud.

Al correr de una carta del Procurador señor Román participando haberse señalado para el día veintinueve del actual la vista ante la sala 3.ª del Tribunal Supremo de la apelacion del asunto Sudriá, en la que además interesa el suyo de dos mil pesetas indicando a la vez la probabilidad de que se suspenda su celebracion por enfermedad del señor Salmerón, hace uso de la palabra el señor Gamero para manifestar que a su juicio debe evitarse, a todo trance, que se suspenda aquella y menos a instancia de la representacion del Ayuntamiento que debe enviar a Madrid una comision de su seno para que comparezca con dicho Letrado autorizándole para que designe al que ha de sustituirle en dicho acto. El señor Gil abundando en iguales consideraciones, propone que se escriba con urgencia al Procurador Román en el sentido expuesto e interesándole inmediatamente contestar para que el viaje de la comision propuesta no resulte infructuoso, designándose para formar esta a los señores Presidente y Blas.

Fueron designados vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza con arreglo a lo prescrito en el R. D. de 4 de febrero ultimo los concejales señores Gamero y Recado y el procurador don Cortés.

De propuesta de la Presidencia se acordó nombrar un vigilante nocturno encargado de la custodia de los árboles plantados en la Dehesa cuya designacion haran sucesivamente los señores beneficiados retribuyéndose sus servicios con el jornal diario de una peseta cincuenta cuartos que le será satisfecho del capital de Ingresos.

Y no habiendo mas asuntos asuntos de que tratar se levantó la union disponiéndose la extencion de la presente que será fida en la siguiente de que certifica.

Pedro Sanchez Ferrer Noble Nicolo Guerra



DIPUTACION DE BADAJOZ



Fernand Coliz

Bernardino Gil

Doroteo Leon

Manuel Guillen

A. Rosado

Resion del dia 26 de Marzo de 1908. supletoria a la ordinaria del 24 del propio mes

En la sala de Sesion de la Casa Comunal de Albuquerque a las veintuna y ocho del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos ocho, reunida por la presidencia y bajo la presidencia del Alcalde en ejercicio don Pedro Landrau los concejales señores Pijo, Corchales, Gonzalez, Leon y Blasco de las principis a celebrar una supletoria a la ordinaria que debia tener lugar el dia veintidós del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir numero de aquellos suficiente para adoptar acuerdos.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada, haciendose constar por la Presidencia que de acuerdo con los señores concejales se designa nocturno del acta de la Sesion a don Juan Gonzalez Doubo al que se le ha expedido la correspondiente credencial y título.

Entre en la sala de Sesion el concejal señor Rosado

Fue de entrada el Ayuntamiento de la correspondencia recibida en la Alcaldia asi como la entrega de los últimos cobros.

Cambian lo fue de las cartas y telegrama del Procurador señor Comisionado participandole haber suspendido la visita del Sr. D. Juan hasta nueva orden y de la manifestacion de la Presidencia exponiendo de que habia escrito a dicho Procurador interesandole que tiene el procedimiento para que se uniera de unar a la mayor brevedad.

Conoció una carta de los Señores señores Landrau y Leon participandole que en vista de que esta para terminar el plazo de prescripcion de los honorarios por ellos abonados en los pleitos y asuntos contra los señores don Juan Ayuntamiento hacia reintegro por completo la cuenta y que se por en la imposibilidad necesaria por tratarse de una corporacion de formular por medio del Procurador la correspondiente relacion pasada para poder hacer efectiva la realidad que se les acordó, cuyo acto no afecta personalmente a los señores concejales que forman en la actualidad la corporacion municipal, pero que puede afectar gravemente a ellos, pidiendole que les desvela a fin de los señores donos y diferencias de los individuos que forman la corporacion para saldar la cuenta.

Expuso a su vez Presidente que en invitacion de notarios y otros judiciales, era de opinion que Ayuntamiento debia aceptar acuerdo reconociendo la deuda a favor de dichos Señores, que no ha podido ser abonada en su totalidad debido a las múltiples atenciones que absorbe el erario municipal y que si una satisficida tan pronto existan recursos, interesando de ellos el intento de utilizar el procedimiento que indician. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conforme en un todo con lo propuesto y que se remita a los Señores señores Landrau y Leon copia certificada de este particular para su resguardo y efectos.

Se autorizó a la Alcaldia para que ordene al representante del Ayuntamiento en Badajoz que salte el importe de la pensión correspondiente al 2º trimestre del abono de la Causa agraria por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







parte, hasta obtener en esta junta o en cualquiera otra a su elección inapelable y definitiva  
como se hace al del Cabildo de Badajoz Don Gabo. Landa y baronade. El Ayuntamiento por u-  
nanimidad acordó ratificar con lo siguiente.

La junta de la Provincia se acordó también por unanimidad autorizar al Ex-  
cmo. Sr. D. Manuel Gálvez y al Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que ejercieran  
la representación que le corresponde en el actual de la presente. Los señores pro-  
curador y secretario del Ayuntamiento el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa acordó en virtud de  
esta junta en esta junta de quince instancia la persona que tiene distribuido en el gobierno  
de diez varas y partes por el Sr. D. Nicolás Landa. Para de ser de esta villa, a fin de que  
se inscriba en la lista de la propiedad del partido conforme a la ley de la  
inscripción.

En esta junta se para que resulte la mayor conveniencia en las partes del expediente,  
quedaron autorizados los señores Excmos. Sr. D. Nicolás Landa para acordar a los demás señores en  
la representación del actual gobierno, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

Por tanto queda ratificado lo que se acordó en la junta de quince instancia y a su sustitución con la  
autorización que en especie se acordó para que se inscriba en el actual de la Provincia convenientemente  
autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

Fue autorizada el Ayuntamiento de la villa de San Pedro de Gócola para que se inscriba en el  
actual de la Provincia convenientemente autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

Se acuerda en virtud del Excmo. Sr. D. Nicolás Landa autorizar para el  
ejercicio una persona que reside en el Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba en el actual de la Provincia convenientemente  
autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

Fue autorizada el Ayuntamiento de la villa de San Pedro de Gócola para que se inscriba en el  
actual de la Provincia convenientemente autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

También se acuerda de la villa de San Pedro de Gócola para que se inscriba en el actual de la Provincia convenientemente  
autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

Se acuerda de la villa de San Pedro de Gócola para que se inscriba en el actual de la Provincia convenientemente  
autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

El Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba en el actual de la Provincia convenientemente  
autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.

En virtud de lo acordado en la junta de quince instancia y a su sustitución con la  
autorización que en especie se acordó para que se inscriba en el actual de la Provincia convenientemente  
autorizada se debe de ser. Asimismo se le dio el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa para que se inscriba  
en la lista de la propiedad del partido, con conocimiento de la ley de dominio, para que por  
el Excmo. Sr. D. Nicolás Landa se inscriba en la lista de la propiedad del partido.



necesaria separación de sus indistiguables de los puntos de la moralidad. - Seguramente el  
 mismo objeto de facultativa encarnada de la quinta, sección de los volúmenes del libro como el primer  
 en los "Hoyos" que el local del que se trata ha sido unido. tiene tal especie de conclusiones hechas  
 moral que si por desgracia ocurriera algún caso de subrepticia infidelidad, como en un momento  
 y que se cree de haberla los que de el local se refiere. tiempo que por fuerza ha de ser común  
 en que aquella pueda reunirse bajo el modo de estar en ella, que en un caso al fin se le ha de  
 ceder y que como las conclusiones necesarias y compatibles de la seguridad de los puntos: apunta a  
 que habitualmente el local debe por diversas causas ser de comunicar es necesario por similitud  
 de y limitado a condiciones determinadas que a todo punto deben ser cotidianas. - Por brevedad de  
 lo en sus límites al menos de todas las anteriores "señalaciones" estribadas en ser reflexivos y definitivos  
 una de la realidad y un de consecuencia las mismas que el punto: haurá la por desgracia de  
 la. punto de posición como tiene la fuerza de haberla propiamente al. punto de la seguridad. - 1.<sup>o</sup>  
 La misma brevedad y exactitud del punto sea trasladada al local propiedad del edificio sito en  
 la calle de San Lorenzo. - 2.<sup>o</sup> - Las cosas que se refieren se refieren, en como las que se refieren  
 por las separaciones necesarias que en el mismo punto de referencia para acondicionarlo debidamente  
 le convenga a causa de los ser posibles que forman el punto de referencia, en proporción a su seguridad  
 amillorada, para la cual se tomara un presupuesto extraordinario. - 3.<sup>o</sup> - Las cosas que se refieren se  
 en el inmueble de referencia quedará a beneficio del Ayuntamiento de esta villa por que por  
 ellas se ninguna acción directa o indirecta de los mismos posibles. - 4.<sup>o</sup> - La. Ayuntamiento  
 de. El Ayuntamiento comprará la propiedad del edificio y por un precio temporal, por el año  
 veinte en concepto de alquiler o renta, la cantidad de treinta y cinco reales igual a la  
 que viene cobrando por estar instalada el establecimiento puntual en el edificio de la casa - en  
 existencia actualmente. - 5.<sup>o</sup> - La compra del edificio de la calle de San Lorenzo terminará cuando el  
 punto judicial a el punto construya el local definitivo para el mismo. - 6.<sup>o</sup> - Si los puntos de  
 la compra se refieren al punto, el Ayuntamiento de. El Ayuntamiento que quedara en plena libertad de  
 vender por los más o que quisiera restituir el edificio de referencia, en proporción a una que se  
 cede al propietario: si no por razones de conveniencia pública, en beneficio de la mejor administración  
 de justicia y en la mayor comodidad, seguridad y seguridad de los puntos. - 18 de Mayo de 1888 - Pedro Puig.

Necesario al punto de Pedro Don. Marcella Martínez, que de nuevo caso de haber  
 se acordó con el resto en un momento. Conde que por una y renuncia a concurrir entre otros de  
 esta localidad, de nuevo para dicho cargo con carácter interino y una parte clara de distribución  
 satisfactoria de capital de inversiones a Don Lorenzo Rodríguez López.

El señor Presidente expuso a la Corporación que se trata en el caso de determinar el  
 día en que había de darse comienzo a la ejecución del delirio de la "banda local" conforme a  
 la ley por el señor Gobernador, según el procedimiento de 18 de Junio último; de nuevo a los del  
 "Comisión" que con la "Alcalde" había de formar la comisión de delirio en como el "Punto"  
 de. Puntos que concurren a la práctica de dicha ejecución. En un momento, se acordó que se  
 comience aquella el día 3 del presente mes de Mayo a las once; que formen la Comisión  
 juntamente con el señor "Alcalde" en calidad los señores "Alcalde" señores "Alcalde" y "Alcalde"; al "Punto"  
 en "Alcalde" y los señores "Alcalde" "Alcalde" y "Alcalde".

Hace uso de la palabra el concejal señor "Alcalde" para preguntar a la Presidencia si  
 el que forma parte de la Comisión de "Alcalde" que concurre al delirio de la expresada en la  
 presencia de un momento a lo que se contesta afirmativamente por el señor Presidente,  
 por haberse también producido aquella ejecución. El señor "Alcalde" replica que entiende no se  
 de ser así por lo que la Presidencia replica en un momento. Hace el señor "Alcalde" a hacer  
 uso de la palabra para preguntar si han sido aprobadas las cuentas de gastos origina-  
 dos con dicho motivo contestándole la Presidencia que si lo han sido. Hace el señor "Alcalde"  
 que no se sabe desconoce en que punto haya tenido lugar. El señor Presidente llama  
 la atención de esta Comisión por ser necesario del asunto que se está discutiendo. Manifiesta  
 que el que entiende que un momento. Hace la Presidencia en llamar al señor "Alcalde" que  
 contestando a lo que se refiere un momento que no se refiere a que por aquella se comience  
 el punto, sin que se al punto y puntos de referencia a un momento, a seguir a los  
 el punto, terminando el incidente con la petición formulada por el señor "Alcalde".









Otra: Juey 23 Abril de ja. t. tambien de celebrarse sesion supletoria por los minuscausos en  
tifiu. Manuel Guzman

Otra: Juey 23 Abril de ja. t. tambien de celebrarse la sesion ordinaria de este dia, 28 Abril  
del 908, constificu. Manuel Guzman

Sesiones del dia 20 de Abril del 908. Supletoria a la ordinaria del dia 28 del propio mes

En la sala de sesiones de la casa consistorial de Badajoz que a las diez y una del dia  
veinte de Abril de mil novecientos ocho, se reunieron por via convocatoria, y bajo la presi-  
dencia del señor Alcalde, en quienes son Pedro Sanchez los Concejales señores Jheronimo,  
Dn. Ramon, Dn. Martin, Dn. Blas y Dn. Pedro para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que  
dixio tener lugar el dia 28 del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente  
numero de señores Concejales.

Se leyó la union por el señor Presidente de lectura de un orden del acta de la ante-  
rior que fue aprobada y firmada.

Se apuntamiento que dio lugar de de los fallos dictados por la Comision mixta de  
reputamiento al tenor de las excepciones alegadas por los mozos del actual reem-  
plazo y de los anteriores en sesiones celebradas por la misma en los dias 14, 15, 22 y  
28 del actual.

Tambien acordó informas al Jefe de instructores del Replazamiento Dn. Antonio de Ja-  
velinas que el aumento de la racion de soldado al mozo Jheronimo Rubio de Sanchez del  
reemplazo del 907 fue adoptado en vista del resultado del reconocimiento paul-  
tativo practicado por los medicos titulares señores Alantua y Rodriguez. Dado que  
lo declararon util.

Acordó indemnizar a cada uno de los vecinos de esta localidad Tomas Lemus y  
Valentin Pais con la cantidad de cinco pesetas a cada uno por haber dado muerte  
a unas raposas.

Leída de el apuntamiento de una peticion de Juan Nicas Martin solicitando  
auxilios municipales para atender a la reparacion del camino que por el desierto a traves  
de y que queda destruido ha por los dias al volar en el camino que conduce desde  
la Calle del Pao Juncos a la de Carricio, desgracia agrurada por la muerte de dos cabal-  
leros de las matas que por un acuerdo concedido la cantidad de ochenta pesetas que se  
satisface en el capitulo 5º art. 2º del presupuesto de gastos.

Este punto se le Concejales señores Ramon, se ocupa de las peores condiciones que  
obren la construccion de dicho camino en el caso accidentis como el de que se trata, que  
pueden ocurrir con el guna frecuencia, y a quienes discusiones personales y perjudiciales a los  
intereses del vecindario en general. La Presidencia propone que la Comision de la  
materia examine el expediente de concesion de soldados en los que han constituido sus  
casas los vecinos Pablo Espinosa y Antolin Hernandez, llamando de la atencion de la misma  
atencion de la necesidad establecida por dichos individuos con el respecto camino y pro-  
ponga a la Corporacion se que ratifiquen precedente.

Entra en la sala de sesiones el Concejales señores Rubio.

Se dio cuenta por lectura de el expediente instruido con motivo de la fuga  
del mozo bulatico Tomas Alvaros Diaz hijo de Dn. Martin y de Dn. Maria numero veintidós del  
reemplazo del año actual, que citada en forma legal no compareció por si ni por medio  
de otro representante al acto de la racion y clasificacion de soldado, sin allegar tam-  
po documento que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, pido la expresion  
del mozo numero del alistamiento y el dictamen del Jefe de Instructores.



similitud, presentale que disponen los artículos 195 y siguientes que forman el capítulo  
la once de la vigente ley de presupuestos el Ayuntamiento acuerda, que debe declararse  
y declarase prólogo para todos los efectos legales, al mencionado merecido Dotalio. Don  
D. Juan José Combléndolo, al pago de los gastos ocasionados en su captura y conducción.

Se concedió al vecino Regino Benigno en concepto de subsidio benéfico la  
cantidad de quince pesetas mensuales durante el periodo de seis meses para atender  
a la estancia de uno de los dos niños que ha dado a luz su esposa, por ser de  
nacimiento por el interese del nombre del niño a cuyo favor se concede el subsidio  
que se satisfará con cargo al capítulo de Beneficencia.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados al vicepresidente sustituto en  
desempeño de la comisión que le confiere la Corporación Municipal en sesión de  
27 de febrero último, y que su importe de cincuenta pesetas se satisfaga del  
capítulo 1.º art.º 8.º del vigente presupuesto.

El Ayuntamiento que dio estirado de la mandación integral obtenida por  
arbitrios municipales en el mes de la fecha.

El concejo de un escrito de Don Tomás Cuevas solicitando se le compense  
la vía pecuaria denominada "cañada bona", el tiro de terreno de su propiedad  
al sitio de "La Caraba", en que existe más anchura entre parcelas que le  
supeda a la cañada "cañada", con la menor que tiene al sitio de "Salado  
Sola", en la parte cercada por su vecino más de Doña Floira González, futuro  
acuerdo por unanimidad, desestima la petición por carecer de facultades  
para disminuir en ningún punto de la vía la anchura máxima que se demarca.

El señor Racional pidió que al objeto de dar cuenta de los gastos que se  
que circulan acerca del coste total de las operaciones de su citada vía  
me, a su terminación una cuenta general de gastos que se exponda al  
plico en el sitio más visible de la Plaza de la Constitución, acordándose así  
por unanimidad.

Del mismo modo se acordó que los señores camineros tan pronto terminen  
las obras de reparación de la calle de Manuel Puentes, se trasladen a practicar  
las de arreglo y empedrado de la calle de "Bernán Cortés", y teniendo en cuenta  
la mayor duración de los días en la obra temporal, y que se halla  
proctor la plaza de capatán, se designe un temporal para audiar a  
aquellos con igual atribución que la señalada en presupuestos a  
uno de ellos satisfaga de la consignación para el capatán.

El señor Ventura pregunta a la Presidencia si se ha terminado la  
cuenta que se concedió al señor Alcalde Don José de Torres; contestándole  
que se le ha manifestado que en su poder una próroga de tres meses  
a la misma, ignorando por su parte que autoridad se la haya concedido.

Como el señor Presidente que de toda la oposición eran conocidos los méritos  
más importantes servicios prestados al Municipio por el substantial Don  
Bernán Cortés en la dirección y fomento de los trabajos realizados en las obras munici-  
cipales tanto en el año anterior, para conjurar la crisis obrera, como en el actual  
económico, con su acertada pericia y aptitudes, importantes puestas a los  
dos comunales. Fue aunque el interese con un deprimimiento de la obra  
digna honores no ha hecho de a los señores allegos que se le han dirigido  
que presentara la cuenta de sus honorarios, estimaba que la Corporación  
Municipal debía recompensar a dicho señor, y con la cantidad que se merecen  
por sus servicios con la que permitir las múltiples atenciones que gravan el  
presupuesto, el Ayuntamiento, reconociendo la justicia de la propuesta, acordó por  
unanimidad, conceder a Don Bernán Cortés en concepto de gratificación  
la cantidad de quinientas pesetas que le serán satisfechas del capítulo de  
Impuestos.

Se acordó conceder por última vez, al vecino Regino Lantés Dubolo, un  
de leche condensada para ayuda de la estancia de uno de sus hijos, satisfi-  
do su importe del capítulo de Beneficencia.

Que habiendo otros asuntos de anti data se levante la  
sesión, disponiéndose la extensión de la presente que sea ley.





Pedro Sanchez Gomez Robles

Nicola Guevra

Benigno Gil

Doroteo Leon

A. Rosado

Manuel Jimenez

Señor del día 7 de Mayo de 1880, en la sesión ordinaria del día 5 del propio mes

En la villa de Alhambra a las once y cinco minutos del día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez Gomez Robles y a nombre de los señores concejales que se expresan al margen, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada de celebracion supletoria a la ordinaria que habia tenido lugar el día cinco del propio mes, para lo que se procedió a leer y leerse en su debido orden a aquellos.

El Ayuntamiento acordó enterarse de la correspondencia recibida en la Alcaldía desde el día de Abril último al de la fecha. También se fue de la carta dirigida a la Alcaldía por el señor Barasoain de la villa de Alhambra y de ella participando haberse posesionado del cargo municipal de futuro solicitando el concurso de todos para su mejor desempeño a la vez que enterándose de recepción de los expedientes en el curso de la misma por una posible por consuevos cobrados y de remedia acordando se continúe a tratar.

En consecuencia de lo anterior se acordó el falle de la Comisión mixta de Reduccion de la Alcaidía de Alhambra declarando soldado condicional en última decision, al menor de edad Camacho Barrera.

Por la Alcaldía se puso en conocimiento de la Corporación municipal haberse recibido aprobado por la Superioridad el repartimiento de consumos del actual ejercicio, acordándose en su vista proceder a la mandacion de los valores del primer trimestre durante los dias nueve al veinticuatro del corriente mes.

Se acordó que se solicite por los señores pedros Barasoain y Barasoain mi familia Roman incluyendoles en el padrón de Beneficencia.

La Corporación que de entrada de la mandacion instada, obtenida por arbitrio municipal a cargo del señor Conde desde los dias primero al diez del actual se informe de la Comision de fomento se acordó pasarse una instancia que se presente por el Sr. Conde de Alcaidía en representación de Don Ruperto Redondo, solicitando licencia para instalar en la fabrica de lino de Alcaidía de su propiedad, otra fabrica de lino.

Se acuerda en la sala de Consejo de señores Rosado.

Se acordó autorizar a Don Benigno Barasoain para instalar en el sitio que le designe la Comision de fomento un pedrellon circunscrito gráfico y una barraca de fijas, previo abono del arbitrio correspondiente.

Se da lectura de un telegrama del Procurador señor Jimenez en el que participa haberse instalado de nuevo para el día diez y nueve del actual la vista de la apelacion del pleito de lino, se expone por el señor Conde de Alcaidía la consideracion del Ayuntamiento la gran importancia que el asunto tiene para los intereses de esta villa.

El señor Sr. Conde de Alcaidía a este propósito expone manifestando en sesión del día diez y nueve y el Ayuntamiento de conformidad en un todo con el adoptado en la misma, acordó por unanimidad ratificarlo en





Todas sus partes,

se cuenta la Presidencia de que por el vecino Don José María de Bosa se había formulado una queja ante la Alcaldía por los perjuicios que se le han ocasionado en finca de su propiedad situada en la calleja de Jimbleo al amparo y protección del Ayuntamiento, los señores D. José de S. P. y S. P. en el obrado de al propio sitio, acordándose que la Comisión de fomento en sesión del día de mañana se constituya en el lugar en mención para en su vista resolver lo que proceda.

Se designa a la Comisión de fomento en sesión de mañana de destino para que consulte y ajuste el arrendamiento y colocación de los hitos de propiedad de la finca de Bosa definitivamente, de conformidad y de la orden de la casa para proceder a su inmediata fijación.

Se promueve del señor D. J. M. de Bosa por unanimidad contribuir con veinticinco pesetas aforables del capítulo de Embarcadas, a la inscripción iniciada en toda la parroquia de la finca del empujamiento, es decir, y publicada convenientemente fallecido Don Alvaro Calderón.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo la hora de las veintidós y doce, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Doroteo Leon Gomez Noble

Estalio Ventura

Nicolay Genuelo

Manuel Francisco (Bico)

Sesión del día 14 de Mayo de 1908, suplente y ordinaria del día 12 del propio mes

Presidencia	<p>En la villa de Albuqueque a las veintidós y diez y siete del día catorce de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos por vía convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del teniente teniente de Alcalde en ejercicio, Don Doroteo Leon Gomez Noble, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión suplente a la ordinaria que debió tener lugar el día doce del propio mes y que no tuvo efecto por falta de asistencia de aquellos en el número que determina la vigésima Ley municipal.</p>
Concejales	
Enlamón	
Genuelo	
Bobla	

Hasta la sesión por el señor Presidente, de lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento que de entrada de la correspondencia subida en la Alcaldía desde el día del actual al día de hoy.

También lo fue del oficio que a la Corporación hace Don Juan Frías Jover de su cargo de redactor responsable del periódico "Huevo Diario de Badajoz", exponiéndole a la consideración de los señores Concejales la adopción de algunas medidas examinadas a que la próxima feria de ganado lleve a todas partes el buen crédito, organización y brillantemente posibles, acordándose aprobar a dicho señor su finca oficio y tomar en consideración su propuesta.

Se nombraron los Concejales señores Ventura y J. M. para la designación de puestos de feria en la Plaza de la Constitución y para los del resto de la feria a los también Concejales señores Noble y Bico.

Para el caso de que concurre a la próxima feria la empresa de explotación de Sr. Pasbagilata, que tiene solicitada terreno para la instalación de unos pabellones, se acordó fijar para la del Caballero cinematográfico el terreno comprendido entre el Paseo de la Alameda y la carretera frente al Suroeste de la Unión y el barracón de fieras en el sitio denominado del Puerto. Igualmente se acordó proceder al blanqueo y limpieza de la casa pabellón.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





del Rodeo y del arriendo pasado de la Alameda, designándose para la conservación del orden en las noches de la próxima feria a los Concejales siguientes: Primera noche, Las Rosas y Ventura; segunda, señores Jemelo y Gil; y tercera, don y Robles, el siguiente como es costumbre en la Casa Consistorial a los individuos de la fuerza pública que acompañen a las sesiones Concejales, satisfaciéndose el importe de los gastos que todo ello ocasionen con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

El señor Jemelo ruega a la Presidencia se le facilite nota expresiva de lo mandado por apertura de establecimientos públicos desde el mes de Junio último a la fecha, con expresión de los nombres de los que hayan satisfecho el arbitrio y de los que resulten en descubierta.

El señor Ventura interesa de la Presidencia se le manifieste los motivos de no haberse aún cumplimentado el acuerdo adoptado por la Corporación municipal referente al concurso para el arriendo de la recaudación de arbitrios, manifestando el señor Presidente que hecho cargo accidentalmente de la Alcaldía por ausencia del señor Sanchez, ignoraba las causas que hayan impedido se cumplimente el acuerdo a que alude el señor Ventura, por lo que le rogaba aclarara hasta el punto de aquí el conocimiento de cuanto desea.

Después de haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintituna y cuatro y ocho, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pedro Sanchez      Don José Robles

*[Signature]*      Natalio Ventura

Nicolás Jemelo      Don Joaquín Gil

Manuel Guisasa

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que por falta de asistencia de señores Concejales, no ha podido celebrarse sesión ordinaria, hoy 19 de Mayo de 1.908, cediendo para acreditar que por igual motivo no tuvo efecto la sesión supletoria que debió





celebrase en este dia: 21 Mayo 1.908, certifico. Manuel Guillen

Utra: Tambien y por igual motivo ha dejado de celebrarse la sesion, hoy 26 Mayo 1.908, certifico Guillen

Utra: La misma causa ha hecho no se celebre hoy la supletoria. 28 Mayo 1.908. Guillen

Utra: Hoy 2 de Junio tambien deja de celebrarse sesion por igual falta de asistencia, certifico. Guillen

Utra: Certifico: que por las mismas causas no ha podido celebrarse la supletoria. Hoy 4 Junio 1.908. Guillen

Utra: Se repite el mismo hecho hoy 9 Junio 1.908, certifico. Guillen

Utra: Hoy 11 de Junio 1.908, tambien deja de celebrarse sesion supletoria por los mismos causas, certifico Guillen

Utra: Tampoco se reunió mayoría para celebrar la sesion ordinaria de este dia 16 de Junio de 1.908, certifico. Guillen

Utra: Para acreditar que por el mismo motivo no ha tenido efecto la sesion supletoria de este dia, certifico. Guillen 18 Junio 1.908.

Sesion del dia 15 de Junio de 1.908 supletoria a la ordinaria del dia 9 del propio mes

Concilio. En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Albuquerque a las veinte y nueve de las Diez y dos del dia once de Junio de mil novecientos ocho, reunidos para convocatoria, a las once y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia nueve del corriente y que no tuvo efecto por no concurrir mayoría suficiente numero de aquellos.

Abierta la sesion por el señor Presidente de lectura de su orden del dia de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento acordó que por su parte en Badajoz se percipien el ingreso en la propia agracia del importe de la pension del alumno Joaquin Diaz correspondiente al termino actual ejercicio.

Asi mismo acordó se cumplimente en todas sus partes la comunicacion de la Sala de la Audiencia de esta provincia fecha 20 de Mayo ultimo en la que se dan instrucciones para la tramitacion del expediente promovido por don Sr. D. Polinas Garcia en solicitud de reconocimiento de amilantamiento de una tierra de su propiedad al sitio y millas "Verde de San Miguel" de este termino municipal.

Queda enterado el Ayuntamiento de la carta del Procurador don Celestino Herminyan fecha 4 del presente mes, notificando habese confirmado por la Sala 2ª del Tribunal Supremo el fallo dictado por el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en 13 de Abril del presente en el pleito seguido entre la Corporacion municipal y el ex-ocupador de consumos don Saturnino Sudon.

Tambien lo fue del fallo dictado por la Comision mixta de reclutamiento en sesion de 11 de Mayo ultimo, de la suma de soldado condicional al suero Emilio Guerra Curodo, n.º 3 del rol de reclutamiento.

Del mismo modo queda enterado de la exclusion dictada por la Delegacion de Hacienda





de la provincia en los 15 nuevos interdictos contra acuerdo de la J. N. del mismo mes de mayo en sus  
maiores formuladas contra cuotas del repartimiento de consumos de 1.907 por otros tantos vecinos  
de esta villa y de los que se modifican en 19, el mes de mayo de 1856, con la adve-  
tuza de que contra dichas resoluciones puede entablarse recurso contencioso-administrativo en  
el plazo de tres meses.

Al Ayuntamiento puesto en aprobacion a las cuentas que se rapresan seguidamente, acordan  
satisfacer un importe con cargo a los capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos  
que tambien se rapresa.

A Segundo de Jarama, por el importe de trescientos para conducir a San Vicente tres pobres  
emigrados de orden de la Alcaldia, tres pesetas, del Cap. 5.º art. 1.º.

A Saturnino Diaz Sureda, por el alquiler de caballerias para la comision de abalme de la Ca-  
nada boyal 170 pesetas 50 centimos del Cap. 5.º art. 10.º.

Al Redactor responsable de "Nuevo Diario de Badajoz", por el importe de 25 ejemplares de di-  
cho periodico en el que se da cuenta de la vista ante el Tribunal Supremo de la apelacion  
del Sr. D. Andon, una peseta veinte y cinco centimos del Cap. 11.º art. unico.

A Emilio Bernales Oliva, del propio capitulo que el anterior, treinta y cinco pesetas, por la cons-  
trucion de un foso para conducir los cadaveres que han de recibir sepultura de casidos: acor-  
dandose tambien la adquisicion de dos canchales de las llamadas de campana, de buena embra-  
da y que han de dedicarse a la conduccion de enfermos una, y la de heridos o accidentados  
la otra, satisfaciendose en importe del Capitulo de Imparistos.

A Candido Ortega, por trabajos realizados en el arreglo y reparacion de herramientas de los  
obreros municipales, 47'30 pesetas del Cap. 6.º art. 9.º.

Al mismo por una raja de hierro para la casa Calle de San Fernando, dedicada a Convencion  
municipal, quince pesetas del Capitulo de Imparistos.

A Blas Rodriguez, por otra raja de ventana para la propia casa, un condado frito para una  
de las puertas de la misma y diez fijos para bastidores, 29 pesetas, tambien del Cap. de Imparistos.

Al mismo y del propio Capitulo, tres pesetas por el arreglo y reparacion de las bombas para la bomba del mun-  
cipio.

Al mismo, por una manivela nueva y composicion de la cerradura de la puerta del despacho  
de Sanitaria, tres pesetas, del Cap. 1.º art. 5.º.

A Lorenzo Robles por jornales de construccion de dos poyos orientes en el paso de las cadaveres  
ciento diez pesetas del Capitulo 11.º articulo unico.

Al mismo, por idem y materiales de reparacion del local escuela de San Juan de Alcazar, 15'37 pe-  
setas, abonables del Capitulo 4.º articulo 1.º.

A Modesto Zamora, por el importe de comidas servidas durante tres dias a la comision de abalme  
de la Canada boyal, 277'30 pesetas satisfichas del Cap. 5.º art. 10.º.

Al mismo, por otros servicios para las patrullas encargadas de la conservacion del orden durante las  
sesiones de carnica y feria de Mayo 58'50 pesetas pagaderas del Cap. 9.º art. 3.º.

Al mismo, por otros servicios, con cargo al Capitulo de Imparistos por el refresco servido a la banda de musica



La Infante, la noche en que obsequio con una venata a la Corporacion municipal.

A Pedro Cabera 1875 pesetas del Capitulo 1º artº 5º por el vino con que fue obsequiada la fuerza publica encargada de la vigilancia y conservacion del orden en las pasadas ferias de Mayo.

A Pablo Moya Mico, 14 pesetas por la comportura y arreglo del reloj de la Sala de Sesiones, del Capitulo 1º artº 5º.

A Francisco Cortales Sama por la dritlos para la separacion de la dependencia de la Casa Consistorial dedicada a cañal del partido, 650 pesetas abonables del Capitulo 1º artº 5º.

Al mismo por tejidos y ladrillos para la separacion del edificio en la de Doña Juana Mico, 1537 del Capitulo 1º artº 5º.

Al mismo por materiales facilitados para la reparacion de la Casa calle de Foridon de 5450 pesetas, pagaderas del capitulo de imprevisto.

Se acordó la inclusion en el padron de beneficencia de Juan Nuegas La Balla, domiciliado en la Plaza de Toros.

Tambien acordó la concesion de un soloso de veinticinco pesetas en metálico a don Juan La Balla, para auxilio de gastos que le ocasionen los baños de Cantillana.

Se examinó informe de la Comision de Hacienda paso un exento de Mariano Cantero Garcia, pidiendo se determinase en definitiva cual es la cuota que ha de satisfacer por consumos del año actual, en virtud de hallarse duplicada en el repartimiento.

La Corporacion accedió a lo solicitado por el vecino Manuel Ventura Nuegas concediéndole una cuenta de cincuenta pesetas diarias durante seis meses, para auxilio de lactancia de uno de los hijos gemelos que simultaneamente ha dado a luz su esposa.

El informe de la Comision de Hacienda paso otro exento que suscribe Juana Dobles Campos solicitando en reduccion del repartimiento de consumos del corriente ejercicio, por ser inferior la Capital desde fines del año anterior, dedicada al servicio domestico.

Quedo enterado el Ayuntamiento de la suaudacion integral obtenida por arbitrios municipales desde el dia 1º de Mayo al 1º del actual.

Se aprobó el nombramiento hecho por la Alcaldia de pecheros contadores del ganado de este término municipal a favor de los vecinos Juan Cordón Cortado, Rafael Barbero La Rosa, José Cortado Gomez y Eugenio Mendez Ruiz, a los que se retribuira con igual jornal diario que en los años anteriores.

Al mismo se acordó satisfacer del capitulo de imprevisto a Miguel Cabera, la cantidad de 1875 pesetas por jornales devengados para notificar a unos señores en el millar del "Herales", en la Sehera de Aragala, una providencia del Jefe de municipal citandole de comparecer ante el mismo.

Tambien se aprobó la determinacion de la Alcaldia anuacion de al cobro la suaudacion voluntaria de los valores del segundo trimestre del ejercicio de consumos.

Se acuerda al señor Presidente de la comunicacion que ha dirigido a los Casicos, para que se ponga a los señores, en cumplimiento de lo dispuesto reiteradamente por la Superioridad, de dar entrada a los cadáveres en las Iglesias a su cargo, aprobándose por el Ayuntamiento unanimente.



A.1.517.224\*



que redundará en beneficio de la salud pública.

Se acordó, también por unanimidad, aprobar una proposición dirigida a las Cortes protestando contra el proyecto de Ley de ensaenamiento y adhiriéndose a las conclusiones del meeting del Estado de la Crimera.

Igualmente se acordó imponer a Donac Carballo, del cargo de la mitad de los arboles del pago de la Alameda con la contribución satisfecha en años anteriores.

A propuesta del Concejil señor Gil, se acordó conceder a Don Narciso Domingo Ariza, auxiliar interino de la escuela pública de niños a cargo del profesor Don Modesto Martínez, la remuneración de quince pesetas mensuales, como mejora de sueldo, con excepción de la época de vacaciones cuya cantidad será satisfecha del Capítulo de Imprevistos, todo ello como demostración del interés de la Corporación municipal en favor de la enseñanza.

El mismo Presidente dio explicaciones al Concejil señor Ventura acerca de las causas que han motivado el no haber salido a concurso el asiento de los arbitrios municipales, con lo que se dio por terminado el acto disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique

Pedro Sanchez *Fernández Noble*  
*Alcalde Ventura*  
 Benigno Gil *Doroteo, Leon*  
*Nicolas Guado*  
*Alfonso Borado*  
*Manuel Guiguer*

Concejales Dieron del día 15 de junio del '03 supletoria a la del '02 del propio mes  
 En la villa de Alburquerque a las veintinueve del día veintinueve de junio de mil novecientos tres, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde teniente en funciones de Alcalde don Pedro Sanchez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de proceder a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 15 del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.  
 Leída la sesión por el señor Presidente, de lectura, de un orden, del acta de la anterior que





fue aprobada y firmada, con la adalacion de haberse omitido consignar en ella, la aprobacion del apendice de se bara para el proximo ejercicio del 89.

El señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que antes de pasar a cosas de los asuntos que forman la orden del dia, se congratulaba en participar a sus compañeros de la Corporacion que el digno fuero de 1ª instancia D. Julian Martin de la Plata, presente al acto, deseaba interesarse de la misma, su valioso concurso para la realizacion de un proyecto encaminado a mejorar, en lo posible, la situacion de los prios en la local del partido.

Dicho señor, con la venia presidencial, hizo uso de la palabra imperando por dirigirse un atento saludo a los señores Concejales que tan dignamente ejeren la representacion de este occidente y muy especialmente al señor Alcalde de hecho, sine de derecho que siempre ha concurrido, Sr. D. Pedro Sanchez, con su ya decidido y valioso concurso ha contado siempre que de el lo ha interesado. Solicito del Municipio que acordase la traslacion de los prios al edificio que la Corporacion posee en la Calle de José Landero, previas las obras de reparacion necesarias y en vista de que con una buena recepcion, los Aguntamientos que constituyen el partido, unos, han negado su concurso, otros lo piden con condicionales y algunos otros se han dignado contestar a la invitacion que le fue dirigida. Se preocupó en sentir las cosas del estado lamentable de la local actual, de la que hizo una descripcion que impresionó tristemente al auditorio, terminando por ofrecer al Ayuntamiento su concurso personal en beneficio de la idea.

El señor Presidente, en nombre de la Corporacion ofreció atender la justa y plausible pretension del señor Martin de la Plata pidiendo se hiciera consignar en acta el agrado con que todos los señores Concejales habian visto la reciente disposicion de la autoridad judicial en favor de los prios, acordandose asi por unanimidad, y abandonando la Sala de Senores el repetido asunto fuera de Instruccion.

El Ayuntamiento quedo interesado de la correspondencia recibida en la Alcaidia desde el dia doce del corriente mes.

Tambien lo fue del fallo dictado por la Comision mixta de Bienes Municipales en sesion de 15 del actual por el que acordandose el acuerdo del Ayuntamiento se declara soldado al moro Indio de nombre D. Pedro, en el 87 del numero del presente año.

Asi mismo quedo interesado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo (Sala 3ª) en 21 de Mayo proximo pasado, confirmando la del Tribunal Contencioso provincial que declaro no posible a D. Saturnino Tuden el abono de la cantidad de 159.125 75 pesetas que en concepto de recaudados de los ramos aducidos a este Ayuntamiento, acordandose unánimemente, a propuesta de la presidencia, un voto de gracias a los señores Salamanca, Alcarate y Jimenez, Letiados y Barrera, por el celo, interes y actividad desplegados en el asunto y otro voto de gracias a propuesta del señor Alcalde, para las Comisiones de este Ayuntamiento que en diferentes ocasiones se ponen a su disposicion para realizar gestiones relacionadas con el pleito.

Asi mismo quedo tambien interesado de la mandacion integral obtenida por arbitrio municipal desde el dia 11 al 24 del actual ambos inclusivos

Se acordó satisfacer a Julia Latorre, del cas. 1º art. 4º la cantidad de ochenta y cinco pesetas



por un cristal colocado en una puerta vidriera de los balcones de la casa Consistorial  
El mismo felix Santos y del cap. 6.º art. 2.º se acordó abona una penta octenta e intimo por cuatro  
lauros cua dader de hoja de lata para el arriero de los pones camiseros.

El Natalia Srias del propio capitulo y articulo, cuatro penta octenta y cinco intimo por sus expensas  
de reparto para las obras municipales.

El Tomas Ramos, del cap. 9.º art. 1.º nueve penta octenta y cinco intimo por algunas corridas  
a las puertas de la iglesia que panta en servicio de vigilancia en los dias del pasado carnaval.

El Joaquin Luis Gando del cap. 9.º art. 3.º cinco penta para pago de ences adquirido para el  
servicio de la parada de caballos del Estado.

El felix Santos por recompra de doce pantallas de faroles para el alumbrado publico y tres me  
tro de caneria para la casa Calle de San Antonio, propiedad del Ayuntamiento, diez penta octenta  
y cinco intimo del capitulo de imprentas.

En virtud de lo estipulado en la clausula 5.ª del contrato de alumbrado publico, se acordó  
satisfacer a bon impeto de donde la cantidad de 175 penta con cargo al capitulo de imprentas,  
por la demora en el pago del segundo semestre del ejercicio de 1907 de fluidos electricos.

Tambien se acordó abona a Miguel Cabrer, del propio capitulo de imprentas cinco penta por la  
condicion a la Alameda de una jumentu y pliego un rudo que el furga de de instituciones de esta parte  
de intima se haga llega a poder del de igual clase de la casa, como que se dió por terminada  
la union disponiendose la estension de la presente que se a lida y autorizada en la siguiente de  
este certipio:

José Saudio

Nicola Guerrero

[Signature]

[Signature]

Doro Teo Leon

Tomas Robles

Manuel Frigola

Natalia Ventura

Diligencia: Para acreditar, yo el secretario, que por no reunirse suficiente nu  
mero de señores concejales, no ha podido celebrarse sesion ordinaria, hoy

30 de Julio de 1.908, certipio. Guillen

Utra: Para acreditar que por igual motivo no tuvo efecto la sesion supletoria  
que debió tener lugar en este dia: 2.º de Julio 1.908, certipio. Guillen

Utra: Sancion y por igual motivo ha dejado de celebrarse la sesion ordinaria, hoy  
7 de Julio de 1.908, certipio. Guillen

Utra: La misma causa ha decho no se celebre hoy la sesion supletoria. 9 Julio 1908 certipio  
Guillen

Utra: certipio: que por las mismas causas no ha podido celebrarse sesion ordinaria  
hoy 14 de Julio de 1.908. Guillen

Utra: se repite el mismo hecho hoy 16 Julio 1.908, certipio  
Guillen  
Utra: tampoco se reunió mayoría para celebrar la sesion ordinaria de este dia. 21 Julio





de 1.º de Julio, certifico. *Julio*

**Concejales**  
**D.º y General** Sesión del día 23 de Julio de 1908, supletoria a la ordinaria del 23 del propio mes.

**Yamonal**  
**Lion**  
**Robles** A las veintiuna y treinta y cinco del día veintitris de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Panchis los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintiuno del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado del fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 30 de Junio próximo pasado, declarando excluido totalmente del servicio por haber sido declarado inútil totalmente por el Tribunal Médico militar de la Plaza de Badajoz, el mozo del renglón de 1.º de 1907 por esta villa Gregorio Hebeido Sanchez, número 5 del sorteo.

También le fue de la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 23 de Junio anterior, que desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento y veintidos más de la provincia, contra el acuerdo de la Diputación provincial aprobando el reparto girado por contingente a los Ayuntamientos para con su importe cubrir el déficit del presupuesto provincial correspondiente al año de 1.º de 1907.

En su mismo quedó enterado de la autorización concedida al vecino Lorenzo Robles, por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, fecha 11 del corriente mes, para edificar una casa-habitación, bajo las condiciones y requisitos que señala el informe, en los terrenos de la continuación de la calle del Pozo del Consejo por un lado, y la de Camión por otro, colindantes con la carretera de 3.ª orden de Valencia de Alcántara a Badajoz en el Kil.º 34.

Entra en la Sala de Sesiones el Concejal señor Ventura.

El Ayuntamiento mostró su conformidad con las condiciones expresadas en carta que con fecha 10 del corriente dirige a la Alcaldía la Dirección de la Granja-escuela práctica de Agricultura de Badajoz participando que el próximo curso y los sucesivos durarán diez meses y el abono de la pensión del alumno Joaquín Roal se hará en dos plazos de 350 pesetas cada uno, antes del 1.º de Octubre y antes del 1.º de Marzo, dándose principio en la comida del medio-día y siendo de cuenta de la Granja la asistencia médica y otros servicios.

Reciende una circular del "Centro Extremeño" establecido en Madrid, intervan-  
do al efecto de todos los Ayuntamientos de las dos provincias de Badajoz y Cáceres,  
para atender los frecuentes casos en que los extremeños de ambos sexos acuden a dicho





Sociedad en solicitud de socorros, recomendaciones de ingreso en los hospitales, billetes de retorno al país etc., el Ayuntamiento por unanimidad, y en atención al laudable propósito que inspira la petición, acordó corresponder a la misma, suscribiéndose con la cantidad anual de cincuenta pesetas, satisfaciéndose la parte que corresponde al medio año que resta del que corre, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Del de suscripciones se acordó abonar cuatro pesetas por la obra "Doctrinal de servicio para la Guía Civil, cuya adquisición recomienda atentamente a la Placal dia el señor Gobernador de la provincia.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Providencia dictada en 18 del actual por el señor Gobernador Civil, delegando en el Placalde de esta villa o en quien este encargado de la jurisdicción, el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo fecha 27 de Mayo que confirma la que en 13 de Abril de 1905 dictó el Tribunal provincial de Badajoz declarando responsable a Don Saturnino Gudón al pago de \$29.122'93 pesetas que resulta adeudando al Ayuntamiento como Recaudador de consumos, y por lo que se dispone se lleve a puro y debido efecto lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 83 de la Ley de lo Contencioso de 22 de Junio de 1894, practicando cuantas diligencias señalan las instrucciones, leyes y Reglamentos por que se rige esta materia, haciendo efectivo en los bienes embargados de la propiedad de aquel, y si no fueran suficientes, ampliándolo hasta cubrir todas las responsabilidades, la cantidad a cuyo pago ha sido condenado; y de lo dictado por esta última autoridad tomando a su cargo la continuación del procedimiento de apremio y cuantas diligencias sean precisas para la debida ejecución de mencionada sentencia.

Por unanimidad y a propuesta del señor Gamonal se acuerda la concesión de un voto de gracias al señor Placalde en ejercicio Don Pedro Sanchez por la prodigiosa actividad y celo desplegado en tan importante asunto y otro de confianza para llevarlo a completo término.

El señor Sanchez muestra, en inspiradas y sentidas frases, su sincero reconocimiento por el voto de gracias y el de confianza que le ha sido conusido, manifestando no ha hecho más que cumplir estrictamente con sus deberes, como lo cumplen sus dignos compañeros de Corporación en la recta administración de los intereses que se están a todos confiados.

Se acordó satisfacer del capítulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos, la cantidad de pesetas por la suscripción anual de la revista de literatura, ciencia, arte, y historia que se publica en Badajoz, titulada "Archivo Extruseno."



Vista una instancia sumaria por el vecino D. Juan Casero Canas en solicitud de que se le conceda un auxilio en metálico para que su esposa Purificación Orantón pueda hacer uso de los baños de Hange que le han sido aconsejados por prescripción facultativa, se acordó en principio, acceder a la solicitud dejando en suspenso la fijación de la cantidad, hasta conocer de un modo cierto a cuanto ascien- den los gastos de viaje y estancia en dicho balneario.

Se concedió un recorro de veinticinco pesetas, abonable del capít.º 5.º, a D. Juan Zamora Pinero para que su esposa Rufina Palacios Gonzalez pueda hacer uso de las aguas termales-sulfuradas que le han sido recomendadas por prescripción facultativa, cuyo certificado se acompaña al escrito en solicitud del auxilio concedido.

Fue enterada la Corporación de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipales desde el día 21 de Junio último al 22 del corriente inclusive.

Fue nombrado Comisionado del Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moros del semestre del año actual, que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo, el representante de la Corporación en Badajoz Don Cayetano Valdez y para el caso de que no se hallara en la Capital, autorizar a Don José Doncel para que lo sustituya.

El Ayuntamiento acordó se proceda por los peones-camineros a la inmediata reparación del empedrado de las calles de Hernán Cortés, Duena, Rubín Landa y Arenal.

Dió cuenta el señor Presidente de que como consecuencia del fallecimiento en el Hospital de esta villa, del vecino de la misma Víctor Gonzalez Rubio, había dispuesto como medida sanitaria, la destrucción por el fuego de las ropas de cama usadas por aquel durante su enfermedad y que proponía la adquisición de otras nuevas para reemplazar las destruidas; el Ayuntamiento acordó conforme, autorizando a la Presidencia para que adquiriera las que estime necesarias satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de Imprevistos.

En mismo el señor Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó abonar al guarda encargado de la custodia del arbolado comunal enclavado en los baganales, Pedro Cetrina Aborinencia días de jornal a razón de una peseta por día y también del capítulo de Imprevistos.

Del propio capítulo se acordó satisfacer a Isaac Carballo Gamino los jornales devengados en el arriego de árboles del prado de la Plamedá a razón de veinte y cinco centimos de peseta uno.

También se acordó que la Comisión de Fomento pase a comprobar si es cierto que de las habitaciones de la casa donde se halla establecido el colegio a nombre de Doña Juana Ulloa, ofrece peligro de hundimiento, para en caso afirmativo proceder a lo que haya lugar; que se encargue igualmente la expresada



Comisión de convenir con los carreteros el precio de arrastre a los puntos designados, de los hitos de la Canada boyal y que la misma Comisión informe acerca de lo que proceda sobre arreglo del camino carretero que conduce de la calle del Pozo del Buzo a la de Carrion, para que opere las convenientes reparaciones al tránsito de carros y caballerías.

El Concejal señor León manifestó que por el vecino Juan Gil Faborda seguia incumplido el acuerdo de la Corporación para que procediera a la completa limpieza y arreglo de un caño de desagüe de una casa de su propiedad, ofreciendo el señor Presidente requeriría en forma, al señor Gil Faborda para que diera cumplimiento a lo acordado, en el plazo que se le señalara, bajo apercibimiento que de no verificarlo se verian exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar.

Por unanimidad y a propuesta de la presidencia acordó la adquisición de unas cortinas de lona para los balcones de la Casa Consistorial y una persiana de juncos para la ventana del despacho del Secretario, abonándose su importe con cargo al capítulo 1.º art.º 5.º del vigente presupuesto.

El señor Ventura interpuso el abono a los temporeros designados para la confección del censo electoral, de las cantidades que tienen devengadas por dicho servicio, y la Presidencia ofreció ordenar la confección de las correspondientes cuentas, tan pronto el personal de Secretaria dié término a los importantísimos trabajos a que está dedicado.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de este acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Pedro Sauchis      Joaquín Bolde      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*  
Nicolay      General      Pasaual Elías  
Doroteo Leon      *[Signature]*      Manuel Guiguer

Diligencia: Para acreditar que fué faltó de un número de señores concejales en la sesión ordinaria hoy 2 de Julio de 1.908, de que certifico: *[Signature]*

Utra: Por la misma causa no se celebró la repletoria correspondiente al día de hoy certifico. *[Signature]*

Utra: Tambien para acreditar que no ha podido tener lugar por igual motivo la ordinaria correspondiente al día de hoy 4 de Agosto de 1.908, de que certifico. *[Signature]*

Utra: Asi mismo certifico, que por idéntica causa no pudo celebrarse la repletoria el día de hoy 6 de Agosto de 1.908, de que certifico. *[Signature]*





Resion del dia 13 de Agosto de 1808, supletoria a la ordinaria del 11 del propio mes  
En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque a las veintuna y  
cinco del dia trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos por la convocatoria  
de los señores regales cuyos nombres al susarigen, se expresan, para celebrar sesion supletoria a la or-  
dinaria que debio tener lugar el once del corriente y que no pudo celebrarse por  
no concurrir suficiente numero de aquellos.

Leida la sesion por el señor Presidente, di lectura de un orden, del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Leida lectura de una exposicion que al Ayuntamiento dirige la Junta directiva, se-  
ñalada de la Banda de musica la Infanta, que se denominara en lo sucesi-  
vo "Sociedad Filarmónica de Albuquerque", solicitando el amparo y apoyo moral y mate-  
rial de la Corporacion municipal, asi como la competente autorizacion para ostentar en  
su bandera o estandarte el escudo de esta villa, y participando haber sido nombrado por  
unanimidad el Presidente Honorario de dicha Junta Directiva el señor Alcalde, como Pre-  
sidente del Ayuntamiento. Hiere este uso de la palabra para rapones, en nombre propio  
y suplico interpretar los sentimientos de sus compañeros de Consejo, su agradecimiento hacia  
la Junta directiva de dicha Sociedad por su fina atencion y deferencia con el Ayuntamien-  
to al ofrecer a su Presidente, en representacion de aquel, el honoroso cargo de Presidente hono-  
rario; que no hallaba inconveniente en acceder a lo solicitado siguiendo la conducta que  
se ha propuesto este Ayuntamiento de estimular a la juventud que forma dicha Sociedad,  
pues si en el presupuesto que rige para el año actual se pagan consignados como subvencio-  
n 250 pesetas, en el proximo a formarse y si las atenciones del Municipio lo consienten, esta  
en el animo de todos ampliarla y que tampoco lo encuentra para autorizarle el uso del escudo  
de la villa en su estandarte.

Los señores Concejales pusieron su completa y unanime conformidad a lo expuesto por la  
Presidencia, haciendo constar en acta el reconocimiento de la Corporacion por si y en nombre de  
vecindario que representa.

Fue de interes del Ayuntamiento de una expresiva carta que dirige a la Alhaldia el Pre-  
sidente del Colegio extremeño domiciliado en Madrid dando efusivas gracias a la Corpora-  
cion municipal por la cantidad anual con que se ha suscrito para el auxilio de los matricu-  
lados de la region necesitados de socorro.

Tambien lo fue de una carta del Director de la Franja escuela de Agricultura de Badajoz  
en la que manifiesta que a consecuencia de las operaciones acordadas, resulta a favor del Ayun-  
tamiento, 116.65 pesetas de la pensión del alumno Joaquin Boas cuya cantidad debe abonar-  
la en cuenta y puede deducirse de las 350 pesetas que habia que abonar en el proximo mes.  
Después de lo que el señor Presidente dio cuenta de que se le habia presentado el expresado alumno  
resultado de los conocimientos adquiridos durante el curso, dándole amplias expli-  
caciones de las que quedó satisfechísimo y por cuyo resultado le felicitó en nombre del Ayuntamiento.







Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda las solicitudes que dirigen al Ayuntamiento los vecinos D. Aquasio Buenafuente, D. Tomás Lantero Carrón, D. Nictor Prieto de Pantoja, D. Gregorio de Uña Clemente, D. Juan Matador Carrón, D. José Rodríguez López, D. María Guisón Muñoz y D. Antonio Moro Guisón, pidiendo la devolución de la cantidad a que asciende la diferencia entre la cuota que se le suvala en el repartimiento de consumos del ejercicio de 1907 y la que se le ha fijado por resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Fueron aprobadas disponiéndose el abono de su importe con cargo a los capitales y artículos que se expresan, del presupuesto vigente, las siguientes cuentas.

- D. Fernando Bigonzo por la adquisición de un pie para los caminos municipales 4'50 ptas del cap. 1.º
- D. Anicladillo por compra de un rollo de los destinados a la fuerza de policía, 4 ptas del cap. 1.º
- D. Juan Sango Caberas por varios efectos adquiridos para las ropas de cama del Hospital de esta villa, 56'25 pesetas pagaderas del capítulo de Supravitos.
- D. María Meca del propio capítulo unato penta por la costura y confección de aquellos pueros.
- D. Prudencio Valero, de igual capítulo, tres penta ochenta y cinco centimos por varios efectos suministrados para el arreglo y limpieza de la habitación destinada a Inspección municipal.
- D. Lorenzo Robles 2'95 ptas por jornales de obreros en la reparación hecha en el local escuela a cargo de la propia D.ª Manuela Hernández del cap. 1.º
- Al mismo por seis fanegas de cal y quince cargas y media de ladrillos para la referida obra, 28'38 pesetas del.

Al mismo 9 pesetas por trabajos realizados y material empleado en el cierre de un portado en la habitación destinada a Inspección municipal.

En cuanto a la presentada por Hilario Coma por confección de cables y adquisición de utensilios para los bombas camisas, no fue aprobada por la Corporación en cuanto se refiere al precio de cincuenta centimos de penta que fija a los primeros por considerado excesivo pues generalmente se pagan en la localidad a veinticinco centimos de penta.

Se acordó conceder al vecino Hilario Plata Sanchez, un socorro de 75 pesetas para atender a los gastos que le ocasione el uso de las aguas de Mondavir que le han sido reconocidas por prescripción facultativa ya bienes Lerma Carrasco, las 61'50 pesetas que están de la correspondiente consignación para que pueda someter a su esposa al tratamiento de las aguas de Alange que también le han sido prescritas por dictamen facultativo.

También se acordó incluir en el padron de Beneficencia al vecino Hilario Naves Canales, donado en la calle de Santa, casado y con cuatro hijos.

Además se acordó incluir en el padron de Beneficencia al vecino Simón Santos Garcia para poder acudir a los baños de Cantillana, en atención a haberse agotado la cantidad consignada a tal fin.



en el presupuesto.

A la Comisión de Fomento acordóse para un voto de varios vecinos de la calle de Liberos solicitando ampliación de las luces del alumbrado de dicha vía, para que a la vez y haciéndolo en su sentido por las calles de la población determine los sitios en que se hace precisa dicha ampliación.

De conformidad con lo solicitado por el vecino don José Sanchez Cantero se le concedió autorización para levantar las lanchas del aceraso del frente de la casa de su propiedad sita en la Plaza de la Constitución, al objeto de sanear un caño del que resultan filtraciones de agua a la vía pública.

Fue desestimada por extemporánea, una reclamación formulada por D. Gregorio Jamero y Jamero contra la cuota que se le ha señalado en el repartimiento de consumos del actual ejercicio.

El Ayuntamiento quedó enterado de la suaudación entera obtenida por arbitrio municipal a cargo del señor Corra desde el día 23 de Julio anterior al 13 del corriente.

Sin amplia explicaciones el señor Presidente acerca de la tramitación del expediente ejecutivo a quido contra don Saturnino Sudor, de las que el Ayuntamiento quedó enterado.

También expuso que para aminorar el conflicto del canje de la moneda ilegítima de plata de cinco pesetas facilitando la adquisición en su lugar de moneda divisionaria y sal de villa, había dispuesto que el Concejal señor Blas en unión de Cobo de Semos, Jasso y Jarcia, se trasladaran a Badajoz al indicado objeto, conforme a las instrucciones telegráficas recibidas del señor Gobernador Civil, operación que se realizaría tantas veces en tanto fueran necesarias hasta el día en que terminara el plazo de canje señalado por el gobierno, pues es insuficiente cuanto moneda de esta última clase se recibe para atender los múltiples demandas del vecindario. El Ayuntamiento se mostró conforme con dichas medidas acordando que los gastos que originen dichas operaciones sean satisfechos del capítulo de Imprevistos.

Desi mismo puso en conocimiento de la Corporación que había sido denunciada la habitación de la casa número de S.ª Juana Ulla por el vocal de la Comisión de Fomento señor Robles el que había dictaminado hallarse estrictamente en estado ruinoso la referida habitación por cuyo motivo había requerido al propietario don Eugenio de Ulla el que se ocupara de su reparación dentro del actual período de vacaciones.

Fueron designados para formar la Comisión de festejos para la próxima feria los señores Jamonal, Blas y Ventura.

A propuesta del Concejal señor Ventura se acordó restablecer el servicio de vigilancia en la Plaza-mercado a partir de la presente semana, delegándose por la Alcaldía en el Concejal proponente sus facultades para el cumplimiento del mismo.

El señor Jamonal propone que la Corporación se dirija a una persona técnica para que proceda a los estudios necesarios para conocer la posibilidad de la traida de aguas a la población de las fuentes denominadas de la Tierra y del Prado. A propuesta de la Presidencia se tomó en consideración, aplazándose a llevarla a cabo para cuando exista cantidad en el presupuesto para satisfacer los estudios.

En consecuencia el señor Blas se enteró por el Ayuntamiento el medio de que durante los días por



origen el paso de la Alameda, a fin de evitar las molestias que a los concurrentes produce el excesivo polvo, el señor Presidente ofrecio intentar del señor Vidondo que tan proprio se muestra siempre a dar facilidades a la Corporacion, parte a dicho objeto el cargo de su propiedad para que por los peones municipales se practique el riego.

Quo habiendo sido asuntos de que tratar se levanto la sesion disponiendose la continuacion de la parte que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pedro Sanchez *Yago*

*Genaro Robles*

*Atalio Ventura*

*Miguel Porada*

*Bernardino Gil*

*Nicola Guisela*

*Doroteo Leon*

*Manuel Jimenez*

Sesion del dia 20 de Agosto de 1908, supletoria a la ordinaria del dia 18 del propio mes

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las veintuna y treinta y ocho del dia veinte de agosto de mil novecientos ocho, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don epifanio San Pedro Sanchez, los concejales señores Jimenez, Porada, Jaramon, Leon, Gil, Ventura y Robles para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia diez y ocho del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de aquellos.

Abierta la sesion por el señor Presidente de lectura, de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Con cargo al capitulo 1.º art. 4.º se acordó satisfacer a Maxima Gomez diez pesetas por jornales invertidos en el fregado y limpieza de la habitacion destinada a Inspeccion municipal.

Tambien fueron aprobadas, acordandose en abono con cargo al capitulo de Emprestos, las cuentas presentadas por Basilio Medina de efectos suministrados para la Comision de fomento encargada de informar a la Corporacion de una de las obras de reparacion del puente de Jandosanga y otra tambien de efectos de escritorio para la Inspeccion municipal.

Se acordó incluir en el padron de Beneficencia al vecino Ventura Gomez porq. domiciliado en la calle de Buben Banda.

El Ayuntamiento quedo interesado del plan de aprovechamiento





presentados para el año de 1908-09 insertos en el Boletín Oficial de la provincia del día 17 del corriente mes.

Fue designado como delegado de la Alcaldía para el servicio de vigilancia de la plaza mensada en la próxima semana, el Concejil señor General.

Quedo enterada la Corporación municipal de la correspondencia recibida en la Alcaldía desde la celebración del último cabildo.

El señor General suscribió su petición de que se le comisione de nuevo a las obras de terminación del nuevo pozo de la Sebesa, acordándose de proseguir el lunes próximo si ha terminado en completo desagüe.

Se habilitó más asunto de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente que se le licita y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico

Pedro Sanchez

Devoto Leon

*[Signature]*

Alejandro Rosado

Nicolay Gumbel

Atalio Ventura

Facend Elias

Bernardino Gil

*[Signature]*

Licencio Pulido

Manuel Guisasa

Sesion ordinaria del dia 1.º de Septiembre de 1908

Concejales  
Señor Leon  
Facendal  
Devoto  
Ventura  
Rosado  
Elias  
Generals

En Alburquerque a primero de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio, Don Pedro Sanchez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria y abierta esta por el señor Presidente, dió lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó satisfacer a liborio Corra la cuenta de gastos facilitados y arropo de herramientas de los peones camineros municipales, por haber obedecido en diez centinos de plata el importe fijado a cada uno de los cabos o mangos de los picos en relacion al precio señalado en la que fue presentada en sesion de 1.º de Agosto ultimo.

Se conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, y en armonia con lo prescrito en la clausula decimatercera del contrato de alumbrado publico, se acordó por unanimidad, ampliar en veinticinco luces el de las calles y plazas de esta poblacion que han de fijarse en los sitios que a





continuación se expresan: en la finca de San Reducto, casa de Rufino Istora: en la calle del Rosario, por una del horno: en la calle del general Navarro, esquina a la Paroleta del Salón de San Anton: en la misma calle y puerta del Puerto de la ciudad de Cotuna: en la casa n.º 6 de la Plaza de Toros: en la n.º 5 de la propia vía: en la Plaza de Alfonso XII en el edificio cochera de la anterior vivienda de Duarte (S. Juan): en la misma Plaza y a su lado izquierdo en casa de la propiedad de la señora viuda de Vera (S. Anton): en la puerta anterior de la casa de S. Julian Ulloa: en la callejuela trasera de San Jori: en la calle de Banda, esquina de la finca de S. Juan: en la calle de San Juan y fachada de casa propia de don Felipe Cordovilla: en la misma calle y caserón-pajar de los señores de Salinas: en la propia calle lado izquierdo y cara del hijo de Lorenzo Jarabito: en la calle de San Blas, casa, esquina de la casa, izquierda, propia de Basilio Dominguez: en la calle Nueva de la Pedra, una a cada extremo: en el final de la calle de Cuzco: en la calle del Pico: en la de Silveira: en la de Santa Ana: en el Paseo de la Alameda una en cada uno de los extremos: en el centro de la callejuela de la Alameda: en la calle del Anual, esquina de la casa de la señora viuda de Duarte (S. Pedro) y una en el centro de la Plaza del Obispo.

Que este acuerdo, por medio de la oportuna copia certificada, se ponga con la urgencia posible, en conocimiento del contratista, para su más rápida ejecución y que el gasto que represente el aumento de luces, desde la fecha de su instalación hasta el 31 de Diciembre del año actual se consignen en el primer presupuesto que se forme.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de fomento un escrito que suscriben los señores vecinos de la finca de la libertad, pidiendo que el Ayuntamiento disponga o por lo menos apruebe a la elevación necesaria a las paredes de las casas de la calle de Casión, para evitar que el ganado de corral de la propiedad de los recurrentes penetren en aquella sufriendo el perjuicio de constante denuncia.

A la S.º Hacienda acordaron pasara la instancia de don Francisco Mañquez Duarte, sobre devolución de cuotas de consumo de repartimiento del servicio de S.º P.º que fue denegada, por haber agotado la consignación presupuestada para estas atenciones, la petición que formula el vecino D.º Eugenio Llorente Padilla de una licencia para



lastancia de un hijo.

El Ayuntamiento puso su aprobación unánime al proyecto de programa de festejos para las próximas fiestas, formulado por la Comisión, facultando a esta para su completa ejecución.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza, mercado en la próxima semana, con funciones delegadas de la Alcaldía, el Concejal señor León.

La propuesta de la Presidencia y habida consideración a que no ha sido aceptado por el vecino Simón Ferrer Carrasco al concurso que se le concedió, en concepto de auxilio metálico, en sesión de 13 de Agosto último para que su esposa pudiera concurrir a los baños de Alcanje, cuya cantidad era el resto de la consignada para estas atenciones por suya instigación y posteriormente en la propia sesión por denegada análoga solicitud de Simón Santofanía, se acordó por unanimidad la concesión a éste de la cantidad de 15 pesetas catagubas del Cap. 5.º del R. 3.º.

El Ayuntamiento acordó que la Puerta de Sanidad informe acerca de la conveniencia de acceder a la solicitud por D.º Vicuña de Joveral sobre instalación en el sitio denominado tenería de San Lázaro de un establecimiento destinado a inutilizar por el fuego los despojos de animales muertos.

El señor Gil, ruega a la Presidencia que a reserva de la presentación de las cuentas justificativas de gastos de formación del censo electoral, se abone alguna cantidad a cuenta a los funcionarios que se utilizaron para dicho servicio.

Pregunta el señor Borado a la Presidencia si ha tenido en cuenta designar alguna representación del Municipio que concurre a las fiestas de Cañón y se haga cargo del mando de la fuerza encargada de la conservación del orden, acordándose designar al señor Ventura, delegado de la Alcaldía y representante de la Corporación a cuya delegación podrían unirse los señores Concejales que lo desearan.

Pide el señor Blas que para las próximas festividades se proceda a la embarga de los bienes embargados a Don Saturnino Sudriá y muy especialmente de los que figuran inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, manifestándole la Presidencia que aunque la ejecución y responsabilidad de este asunto es de su exclusiva competencia, procurará complacer al señor Blas en su petición.

Pregunta del Concejal señor Ventura sobre propiedad del Ayuntamiento de los cerros altos y bajos del convento de monjas, como parte de la casa-tubona, manifestando el señor Presidente que el Páramo de San Mateo se halla siempre alquilado a entagos al Municipio aquella parte del edificio, si bien considera justo que se le satisfaga el importe de las obras de reparación que ha ejecutado por su mantenimiento en los pisos de aquellos.

También el señor León pregunta qué local se va a utilizar en los días de las próximas fiestas para la detención de los que promuevan escándalo o se embriaguem, manifestando la Presidencia que ya tiene adoptadas las medidas sobre el particular.



Se acordó que de el capitula de Imprevistos se haberen a los nros. Maiguer  
tine puestas por la conduccion a Badajoz para su enser por ferro carril al Ba  
sidente de la Audiencia de Sevilla, de las vienas de un cerdo muerto por enven  
namiento, cuyo pago se valdra en virtud de haberse agotado la cantidad con  
signada para dichos servicios en el presupuesto casulario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión disponiendose la exten  
sion de la presente que se a' bida y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Pedro Sanchez

Dorotea Leon

José Robles

Katalia Ventura

Nicola Gueale

Pascual Elias

Juanano Rubio

Manuel Guiguer  
Bris

Sesion de dia 17 de Septiembre de 1908 supletoria a la ordinaria del 15 del propio mes

Municipales  
En el Ayuntamiento a las veintuna del dia diez y siete de Septiembre de mil no  
veientos ocho, reunidos para convocatoria, en la sala de sesiones de la Casa Consu  
tural bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez, los señores  
" Honorables Concejales cuyos nombres al sná se se reparan, para celebrar sesión supletoria  
" a la ordinaria que debia tener lugar el dia quince del propio mes y que no pudo  
" haberse por no concurrir suficiente número de aquellos.  
" Se abrió la sesión por el señor Presidente, dió lectura de un orden, del acta de la un  
" gion anterior que fue aprobada y firmada.

Fue de entrada la Exposicion de la correspondencia recibida en el día  
desde la celebracion del último cabildo.

En mismo lo fue, de la tasacion de fuste visto de la bellota existente en el monte  
" Los Baldios, de este termino municipal, para el año fiscal del 1908 a 1909 y del acta  
de entrega del arbolado de encina del propio monte para proceder a la corta de  
" abedentes internos de las parcelas de la goda de sarraseras e imatiles, del que  
" lo de dicho predio, cuyo aprovechamiento, fue aprobado por Real Orden de diez  
" y ocho de Julio último.

Visto un escrito que suscribe Maria Maiguer, solicitando que de fon  
" dos municipales se atienda al sustento de una niña, hija de la recurrente,  
" de una centu años de edad, a quien no puede alimentar por encontrarse gra  
" vemente enferma y a causa de nuevos, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el



se ha agotado el crédito consignado en el presupuesto vigente para estas atenciones, acordó no acceder a la solicitud, si bien por sentimientos humanitarios y de caridad, acordó aconsejar a la solicitante migrara a su querida hijo en la casa provincial de maternidad, satisfaciendo del capítulo de Imprecitos los pequeños gastos que origine a la persona encargada de su conducción.

Se acordó la adquisición de un diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española, cuyo importe de seis pesetas se satisficiera del capítulo 18 artículos del presupuesto de gastos vigente.

El informe de la Comisión de Hacienda acordó para en la cuenta presentada por Bibiano Santillana por la confección de dos camillas.

El la propia comisión, se acordó para una instancia de Bonifacio Cuellas solicitando devolución de la diferencia entre la cuota que se le ha señalado por la delegación de Hacienda y la que se le fijó en el repartimiento original el Concesos del ejercicio de mil novecientos siete.

Conocida una circular de la Admon de Hacienda de la provincia encaminada a los Ayuntamientos procedan a la instrucción de los expedientes de adopción de medio para hacer efectivo el pago de consumos en el ejercicio de 1909, se acordó convocar a la Junta municipal para el día 21 del actual, a las veinte.

Fue leído y enterado el Ayuntamiento de las visuales de los señores Gobernador Civil y jefe de la Sección de estadística insertas en el Boletín Oficial de la provincia del movimiento social de población, que dando en portarse su cumplimiento en cuanto sea posible.

También se acordó que la Comisión de Hacienda a la que se unieron los Concejales señores Seneculo y Lamoral formando la especial de presupuestos, proceda, con la mayor urgencia, a confeccionar el proyecto del que ha de regir en el ejercicio de 1909 y el extraordinario que se hace necesario formular para atender determinadas obligaciones emanadas de acuerdo adoptados por la Corporación.

Fue designado para el servicio de vigilancia en la Plaza mercado en la próxima semana, con funciones delegadas de la Alcaldía, el Concejales señor Pablo.

Supuso el señor Presidente que le había visitado el contratista del alumbrado público don Augusto Pedraza para manifestarle que serian de su cuenta y no de la de fondos municipales los gastos que ocasionara la instalación de las veintiseis linternas con que el Ayuntamiento acordó ampliar las hoy existentes. Como es un cargo de desprendimiento que beneficia al Municipio, propuso se hiciera constar en esta un expreso voto de gracias al señor Pedraza, por su generoso comportamiento, proposición que fue aceptada unánimemente.

En mismo supuso la Presidencia que como los señores Concejales habrían tenido ocasión de enterarse al dar lectura el Acta que se lee de la correspondencia recibida en la Alcaldía desde la celebración de último cabildo, se había





quibido una comunicacion de la Presidencia de la Asociacion general de Ganaderos del Pais, participando el nombramiento, a favor de tres señores de esta localidad, de Presidente y Secretario de la Junta local de ganaderos de esta poblacion y de Unidos municipal de ganaderos y cañados. Pero en la Alcaldia recibiese hace algun tiempo un oficio de igual procedencia participando se habia confiado a don Felipe Cordova el que convocara a una reunion de ganaderos que procedieran a la eleccion de expusados cargos; pero que ni como Alcalde, ni como ganadero tiene noticia de que se haya celebrado tal reunion, solo si le consta que un individuo le se cogiendo suscriptivamente firmas de algunos ganaderos, lo que quiere haber podido servir de base a referidos nombramientos, por lo que considero ilegal y facinorosa la constitucion de la expusada Junta, proponiendo a V. S. de el Ayuntamiento declararlo asi y comunicarlo al Presidente de la referida Asociacion general a los efectos que procedan.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la sesion disponiendose la extencion de la presente que es a lida y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico:

Pedro Sanchez

Katalic Venturo

*[Large decorative flourish]*

Gomoy Melde

Maria Guerra

Doroteo Leon

*[Large decorative flourish]*

Bernardino Gil

Guillermo Rubio

Manuel Jimenez

Sesion del dia 24 de Septiembre de 1908.

En la villa de Alburquerque a las veintuna y cuatro del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos ocho reunidos para la convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez,



Los señores concejales cuyos nombres al unísono se expresan, se dio principio  
a leerlo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, y celebrada  
en Nobles sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidós del  
propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Fue discutido el Ayuntamiento acordado de su exacto cumplimiento  
al acuerdo de la Comisión mixta de sueldos y sueldos fecha veintinueve del  
actual disponiendo que en el plazo de quince días se instruya, con su pre-  
sencia al año de mil novecientos cuatro el expediente de revisión de sueldos  
del suero del semplero de mil novecientos uno feriales. No quedando otra.

Fue aprobado en todas sus partes, el pliego de condiciones formado para el  
arriendo a cinco libras de los derechos y cargas de Consumos de este término  
municipal para el ejercicio de mil novecientos cuatro.

Se designa para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado en la próxima se-  
mana, con funciones obligadas de la Alcaldía, al concejal don Tomás Robles.

El señor Caballero, con motivo del fallecimiento del eminente hombre público don  
Nicolás Salmerón y Alonso, ha de ser de la palabra para enaltecer, en documentos y  
sentidas frases, la memoria del ilustre finado y el agradecimiento a que le re-  
cordos este Municipio, por la entusiasta defensa que hizo de sus intereses y de-  
rechos, por la que proponía, se levantara la sesión en señal de duelo y se aproba-  
ra la determinación que había adoptado de erigir, en nombre de la Corporación  
municipal de esta villa, una corona, con epígrafe dedicatoria, para que se  
pusiera en el cortejo fúnebre.

Los demás señores concejales se adhieren a la propuesta de la Comisión  
acordándose unánimemente a su aprobación y que se remita, copia  
certificada de este particular a la familia del señor Salmerón y Alonso.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiéndose la extensión de la  
presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Pedro Sanchez

Doroteo Leon

[Firma]

Alejandro Rado

Matilde Cortez

Fernán Roble

Prudencio Elías

Nicolás Chirre de los

Benito G. G. G. G. G.

Manuel Jucá



En la villa de Albuquerque a las once y cuarenta y tres minutos del día ocho de Octubre de mil novecientos ocho, reunido por vía convocatoria en la sala de dicho mes de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez, los señores Concejales en su nombre al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día seis del corriente y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Se abrió la sesión por el señor Presidente, de lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida en la noche de a donde la celebración del último cabildo.

Se acordó la inclusión en el padrón de Beneficencia de la señora doña Fabia del Monar Bizar, esposa y dos hijos, con domicilio en la Plaza de Joaquín Lema n.º 9. doña María Casado Valle, también con esposa y dos hijos, domiciliada en la calle de Miguel de Cervantes n.º 35. Victoria Robles Tabarido, su mujer y un hijo, en igual calle n.º 35 y don Ramon Miranda y su esposa, domiciliado en la Plaza de Torres n.º 3.

También se acordó indemnizar, si existe crédito en el capítulo correspondiente del presupuesto, a Mariano Cantre Burán, con la cantidad de cinco pesetas por haber dado muerte a un loro.

Fue denegada una solicitud de auxilio pecuniario formulada por Isabel Bizar, viuda, en consideración a haberse agotado la consignación para estas atenciones que resultó la solicitante accionada en esta localidad.

Se informó de la remisión de Hacienda acordada para las instancias formuladas por don Esteban Monte, don Basilio de Generaliz, don Juan Cuad, don Felipe Corcovilla, don Benito Robles y don Carmen Robles, en solicitud de declaración de cuotas de repartimiento de consumos acordadas por la Abadía de Hacienda.

Se acordó acceder a la petición formulada por don Fernando Rodríguez incluyéndolo en el padrón de vecinos de esta villa por justificarse con el oportuno expediente, una de residencia en este término municipal más de dos años.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por la Abadía de Hacienda el expediente de adopción de medidas de consumo para el próximo ejercicio señalándose para la celebración de la subasta el día tres del corriente de diez a doce y convocándose al referido acto en representación de la Corporación municipal, los Concejales en su nombre y el Ayuntamiento.

Fue aprobada la cuenta de adquisición de la corona de diada por el Ayuntamiento, a don Nicolás Palmieri y Alonso, acordándose que su importe de trescientas pesetas se satisfaga incluyendo al efecto el crédito necesario en el presupuesto extraordinario próximo a formarse.

La corporación quedó enterada de la sustracción íntegra obtenida por



restitución municipal desde el día diez y siete de Septiembre último.

De conformidad con lo informado por la Junta local de Sanidad se autorizó a don Ramón de Jorjales en representación de su menor hijo don Miguel de la Cruz Jorjales, para instalar en el sitio denominado de San Lorenzo un establecimiento dedicado a la licuación de grasas de animales muertos no aptas para ser usadas como alimento, bajo las condiciones que estipule el Ayuntamiento, y en representación del Alcalde presidente en unión del Regidor Sindico a quien en el ítem se autoriza para fijarlas en que haga de practicar el servicio de conformidad con la parte interesada.

A la Comisión de Fomento se acordó para un arrendamiento del terreno Francisco Benito Salas solicitando autorización para construir una finca en finca de su propiedad situada en San Pedro y que limita con el camino de los Carreros de San Pedro.

En vista de la circular sobre sanidad, fecha cinco del corriente mes y que autoriza al señor Gobernador, como así mismo de las insertas en el Boletín Oficial de 13 de Septiembre del 96, se acordó prestarle el más exacto y puntual cumplimiento, designándose el pabellón conocido con el nombre de Casa de las Doctores sito en la ermita de la Cruz para instalar enfermos que pudiesen ser víctimas de enfermedad contagiosa.

En consideración de haberse agotado el crédito consignado en el presupuesto de la cárcel para pago del servicio de bagajes, se acordó que del capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal y a calidad de reintegro que abonará el de la cárcel del partido, se satisfaga a los que presta con el servicio el importe de los bagajes facilitados al Juzgado de Instrucción del partido en diez y catorce de Septiembre para constituirse en Mariano y tras el diez y siete para ir a la Plaza.

Quedaron viticados los números Conyales de la circular del señor Presidente de la Diputación provincial inserta en el Boletín número 196 de cinco del actual expediente a ingreso de cuentas del tercer trimestre.

Vista el expediente instruido por orden de la Comisión mixta de subalternos referente a la suspensión de hijo sirvio en sentido legal de vida pobre, alegada por el señor Jorjales Magallanes (Copia número 17 del número de 1901, con referencia al año 1901, de conformidad con las razones expuestas por el Regidor Sindico en un dictamen, se acordó declarar subsistente en dicha época la suspensión alegada como comprendido en el caso 4.º del artículo 81 de la vigente ley de subalternos, y en consecuencia soldado condicional al capreado moro.

De informe de la Comisión de Fomento se acordó para un arrendamiento del terreno don Fulgencio Pina Jorjales, solicitando autorización para construir unos sitios en el Cementerio Católico y sitio denominado "Patio de San Miguel".

En iguales condiciones que las concedidas a la familia de don Pedro Bracho se autorizó a la del finado don Fulgencio Pina para convertir en panteón el me-





cho en que se ha dado sepultura al cadáver de este.

También se autorizó a don Luis Rodríguez-Vas para variar la dirección de la pared que cercaba la finca de su propiedad denominada "La laboriosa", de modo que quede fuera de la misma la fuente de uso comunal en ella existente, siendo de cuenta del referido propietario los gastos que se originen con tal variación.

Por la presidencia se puso en conocimiento de la Corporación que como consecuencia de una conferencia tenida con el señor Jefe de Instrucción, se le había manifestado no era posible tramitar el expediente promovido para acceder a la posesión de varias tierras al sitio de los Lagarales, a favor de don Saturnino Sordón por no justificas este documentalmente haber redimido los aprovechamientos de hierbas y pastos; y que como consecuencia había resultado se procediera a la enajenación en pública subasta de los bienes susodichos a nombre del señor Sordón en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de proseguir la venta de los demás inmuebles embargados a dicho Sordón tan pronto sea sustituida la falta de títulos de propiedad por los medios que consiente la vigente Ley Hipotecaria.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado en la próxima semana, con funciones delegadas de la Alcaldía, el concejal señor Casado; y a este propósito el señor Intero envió el celo de la Alcaldía para que por sus agentes se vigilen a viduamente a los vendedores de leche con el fin de evitar cualquier otra medida que las del sistema métrico decimal y graduación con frecuencia dicho líquido para evitar sea defraudado el público.

El señor Jefe de Instrucción de la Presidencia dispuso a lo concerniente para la terminación de las obras del pazo de la Behera, antes de que se entre en el período de lluvias, manifestándole aquella que no podía accederse por ahora a la petición del señor Jefe de Instrucción por no existir crédito en el presupuesto vigente, ofreciéndole consignar en el del próximo ejercicio cuyo proyecto forma actualmente la correspondiente comisión, la cantidad necesaria para su terminación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y diez y siete, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico:

Pedro Sauchis

Doroteo Guerra A. Borado

Salvador Venturina



Nicolás G. y sus hijos  
Joaquín y María

Pascual Elías

Bernardino López  
Manuel Gutiérrez

Sesión del día 15 de Octubre de 1908, suplementaria a la ordinaria del día 13 del propio mes

Sr. Gil | En la villa de Alburquerque a las veinte y tres de Octubre, fuimos convocados  
 Sr. Gualdo | para celebrar la distribución de la Caza Comunal, y bajo la presidencia del Sr. D.  
 Sr. Rosado | calde en ejercicio don Pedro Sánchez, los señores Principales cuyos nombres al margen  
 Sr. León | se expresan, para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que el día trece del  
 Sr. Elías | mes del propio mes, y que no puede celebrarse por no concurrir sufi-  
 Sr. Ventura | ciente número de aquellos.

Sr. Jaramal | Abierta la sesión por el Sr. D. Benigno, se leyó, de un orden, del acta  
 de la anterior que fue aprobada y firmada, con la manifestación del Sr. Gil,  
 de que se hubiera constado en el particular referente a la concesión de la ca-  
 sante de la parte de la finca, en que se halla enclavada la fuente de un  
 comunal denominada de la Laborada, o Saborida, el número de metros que  
 se fijan por los diferentes lados, dato que facilitaría oportunamente la Comisión  
 de Hacienda.

El informe de la Comisión de Hacienda acordó para la cuenta de ob-  
 jetos y suplementos de ella que por el Procurador Sr. D. Esteban y Botado don  
 Saturnino Vallejo, en el juicio de desahucio tramitado en el Juzgado de pri-  
 mera instancia en nombre y representación del Ayuntamiento, contra don  
 Pedro Oliveros López.

A la propia Comisión de Hacienda se acordó para una instancia de se-  
 na de recurso, pidiendo, en solicitud de que le sea devuelta la defensión en  
 la cuenta que se le señaló en el repartimiento venal de consumos del juicio  
 de 1907 y la que le ha sido señalada por la Delegación de Hacienda, en vir-  
 tud de recurso interpuesto ante la misma.

Quedó interesada la liquidación de la recaudación íntegra, el título de pe-  
 nitencia municipal a cargo del Sr. D. Gualdo, desde el día ocho al actual del  
 actual, ambos inclusive.

También se fue de que se habían presentado límites de la parte de la sub-  
 ta del aumento de las especies y derechos de consumos para el ejercicio próximo  
 siguiente, que tuvo lugar el día trece del que sigue.

Dada a conocer por lectura íntegra, el proyecto de presupuesto de ingresos y ga-  
 de este Municipio para el año de 1909, formado por la Comisión designada  
 al efecto y conservada la discusión de la totalidad, leíóse de la palabra el se-



no cerrado para manifestar o puesto a ese subdito en el de un solo ar-  
bitrio cerrado en el 1.º de Mayo, a cuya manifestacion se adhiera el subdito por  
haberse ofrecido al pueblo suprimir a aquellos tiempos se cubria satisfac-  
toriamente el asunto de sudon.

El señor Presidente manifiesta que la Comision ya ha hecho de un par  
en el proyecto que remete a deliberacion y estudio del Ayuntamiento el arbitrio  
de dequello de sus o de Matadero, que es el que indudablemente afecta a to-  
das las clases sociales y al que era principalmente el objeto el clamor de la po-  
pular, pero que los demas, tenian que subsistir para la necesaria revelacion  
entre los señores y los partes, a su vez que los señores Concejales que lo impug-  
nan, presentaran otros nuevos en substitution de los que tratan de suprimir  
y muy especialmente el señor Borado, que como individuo de la Comision de  
Matadero ha debido prestar a la de presupuesto su ilustrado concurso en la  
confeccion del de que se trata: pero que no obstante y si los señores Concejales  
en ello no tienen inconveniente, puede quedar el presupuesto sobre la mesa  
por termino de ocho dias para que puedan estudiarlo detenidamente y  
proponer despues las modificaciones que estimen oportunas, acordandose  
asi por unanimidad.

El señor Borado pide se haga constar en acta que no ha aceptado ni  
acepta su designacion como vocal de la Comision de Matadero.

Para el servicio de vigilancia en la Plaza-Mercado en la proxima sema-  
na fue designado el Concejal señor Ventura, con funciones delegadas de la  
Alcaldia.

La presidencia manifiesta que en confirmacion de lo expuesto en la  
anterior sesion, ha dictado auto el señor Jefe de Instruccion de no haber lu-  
gar a lo solicitado promoviendo expediente poroso de varios terrenos  
y derechos de pastos y quibas al sitio de la Laguna de San Pedro  
y sudon y que como consecuencia la Alcaldia ha dictado providencia  
mandando sacar a subasta las casas calle de Francisco Pizarro numero tres  
de Miguel Alcantar numero tres y la misma veinte de la propia calle; so-  
bre asi mismo una villa murada sita en la calleja de Melon, un  
toril cerrado de pando al sitio de Melon y un cerrado al sitio del Per o calle-  
ja de Payoza que segun la certificacion del Registro de la propiedad  
se hallan libres de gravamen, sin perjuicio de continuar el expediente pa-  
ra la enajenacion de los demas bienes del sudon, hasta cubrir el princi-  
pal adeudado, los rasgos y las costas.

Se acuerda con lo propuesto por la Comision de fomento se acordó autori-  
zar a don Francisco Borstels Lama, para colificar una parcela en finca  
de su propiedad, sita en San Pedro, lindante con el camino del mismo





nombre, el que debe conservar una anchura media de seis varas para  
en el caso de que al propietario de los terrenos de enfrente se concisiera en su  
día un lado igualmente.

Acordese, por unanimidad, que como vía de ensayo se proceda a trazar  
las con una carreta y tres picas, a los sitios que las correspondan los maderos  
de la línea de bozal, para en vista del costo que esta operación supusiere,  
decidir al Ayuntamiento si es mas conveniente para sus intereses que di-  
cha operación se verifique a jornal o por un precio alzado.

Que habiéndose mas asuntos de que tratar se levante la sesión a las veinte  
una y veintinueve disponiéndose la restacion de la presente una autorizan  
a todos los concurrentes de que como Secretario certifique: = Solo sus pado = au-  
te el uso o fuer de distincion de no haber lugar, a la solicitud promoviendo  
expediente pensorio de canchusturas y derechos de pastos y yerbas al sitio de los Ca-  
patales a nombre de Don Saturnino Tudon = vale.

Pedro Sanchez

Doctor Leon

*[Signature]*

Alfredo Porada

Nicolay Guenda

Bernardino Gij

*[Signature]*

Sanctus Rubio

Manuel Guigera

Resion de dia 17 de Octubre de 1908. suplatoria a la ordinaria del día 10 del propio mes

**Concejal** A las veinte y cinco y seis del día veintidos de Octubre de mil novecientos  
**San Rubio** ochos, se reunieron, por via convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal  
**Juzgado** bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez, los señores Concej-  
**al** les cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión suplatoria a la ordina-  
**don** ria que debio tener lugar el día veinte del propio mes y que no tuvo efecto por no  
**Porada** haberse suficiente numero de aquellos.

**Jamonal** Hecha la sesión por el señor Presidente de lectura de su orden del día de lo anterior  
lento de autorizar y proceder a su aprobacion hace uso de la palabra el Concej-  
jal señor Jamonal, para ocuparse de la manifestacion hecha por el señor Porada en  
la sesión anterior de que no ha aceptado su cargo de vocal de la Comision  
de Hacienda para el que fue nombrado por el Ayuntamiento, manifestando  
que es imprescindible la no aceptacion de dicho cargo por ser como lo demás irre-  
nunciabile segun los preceptos de la Ley.







Dixome el señor Rosado que él no lo entiende así y que quiere su manifiesta-  
ción de no haberlo aceptado ni aceptarlo actualmente, pero no haber tenido interve-  
nion en los asuntos en que aquella entiende.

Respica el señor Jofanonal para insistir en su criterio de que dicho cargo es in-  
renunciabile y pide se le leturne a los artículos de la Ley pertinente al caso.

Pide por el Secretario interinca, de orden del señor Presidente, el artículo treinta  
y tres de la Ley Municipal y la Real cédula de diez y seis de Mayo de mil ochocientos  
noventa y cinco, resultta evidente no puede renunciar en el cargo de vocal de nin-  
guna de las comisiones del Ayuntamiento.

Seas algunas palabras de la presidencia donde por terminado el incidente,  
se hace la pregunta de si se aprueba el acta de la anterior, con todo de se api ma-  
tiva y unanimente y procediéndose a lo siguiente a autorizada con la fir-  
ma de todos los señores concurrentes.

Quedo enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida en la Al-  
caldia desde la celebracion de la sesion anterior.

Tambien lo fue de la suau dacion integral obtenida por arbitrio municipi-  
pal desde el dia catore al veintinueve del acta al inclusive.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo 5.º artículo 5.º del vigente presupuesto la  
cantidad de cuatrocientos por el arrendamiento de cinco sillas de la casa Consistorial.

En mismo se acordó la adquisicion de dos ejemplares del "Boletín del servi-  
cio de suministros que se efectúan por los pueblos a fuerzas del Ejército y Armada",  
del que es autor el Sr. D. J. de S.º clase del cuerpo administrativo del Ejército, con  
dolar de Mocholi, y cuyo importe de tres pesetas se satisficiera del capítulo 5.º del P.º 5.º.

Tramitado de nuevo por los señores Concejales el proyecto de presupuesto de ingre-  
sos y gastos para el próximo ejercicio de 1.902, acordó por unanimidad pactar de  
su aprobacion, que se ponga de manifiesto al publico por término de quince  
dias y transcurridos con diligencia que lo acordó y subanacion que se pre-  
senta se remeta al conocimiento y discusion de la Junta municipal.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la plaza mercado en la próxi-  
ma semana con funciones delegadas de la Alcaldia al concejal señor Encole.

El Ayuntamiento, previo estudio de los datos necesarios, acordó optar por que  
las operaciones de conduccion de los hutes e ingojos de la Lanza de Sigal se  
hayan a jornal, a razon de sus puertos veintiseis veintiseis cada vacante





una punta viviente entinos cada hombre de los tres que convengan a dicho trabajo.

El señor Gil como individuo de la Comisión de fomento manifiesta que en unión de su compañero señor Murtua se constituyó en la fuente de la Sabida para cumplimentar el acuerdo tomado en la sesión anterior y por questo sus ofiarios consiguiseron del vecino de esta villa y propietario colindante, Juan Guerrero Gil, la concesión de un tiro de terreno para dar mayor amplitud al espacio que quedará como zona de expansión de la fuente, a condición de que la pared ha de ser decorada y constituida por el sitio primitivamente señalado, a costa del Municipio y debidamente embastada y calada para mayor duración y seguridad, quedando definitivamente demarcado un espacio de dosientos sesenta y ocho metros cuadrados.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el dictamen de la Comisión, aceptando el quisiere agruimiento del señor Guerrero en favor de los intereses comunales y conignando a su favor un expreso voto de gracias.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión disponiéndose la extensión de la presente que autorizan todos los concurrentes de que como Secretario certifico.

Pedro Sanchez  
 Rafael Ventura  
 Pascual Oliva  
 Pascual Peralta  
 Bernardino Gil  
 Manuel Guisasa  
 (Firma)

Sesión del día 29 de Octubre del 90, supletoria a la ordinaria del 27 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuqueque y siendo la hora de las veinte y cinco minutos se reunió en sesión pública cono ratoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez, los Concejales señores Murtua, Gil, Lamond y Blas para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintitiete del expresado mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número exigido por el artículo de la vigente ley municipal.

Abierta la sesión por el señor Presidente, leyó de su orden el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También leyó los asientos del libro registro de entrada de correspondencia para que los señores Concejales conocieran de su entrada en la Alcabaldia desde el día veintitres del actual al de la fecha ambas insinuaciones.





29

El Ayuntamiento aprobó la concesión de un mes de licencia a tripada por la  
Baldía al depositario de fondos municipales don Sebastian Vahi para atender  
al establecimiento de un quinquena de salud, aceptando por su que le sustituya en  
sus funciones y bajo su responsabilidad y garantía, la designación que hace a  
favor de don José Manuel Ramajo.

Leída la Exposición del estante oficial del Coronel del 2.º Regimiento de Caballos  
sementales sintiendo se le manifieste si durante la época de subasta se acep-  
taria una parada provisional con trayendo el compromiso de facilitar algeja-  
miento para bombas y caballos, asistencia facultativa por un Profesor veterinario  
y colocación de herraje todo en sentido gratuito, acordó se le contestara  
afirmativamente, por consideras altamente beneficiosa para la mejora  
de producción de la segura caballos, el establecimiento en esta localidad,  
de la mencionada parada.

Por el señor Presidente se dio cuenta a la Exposición de que por falta de  
licitadores habian quedado deudas, las subastas celebradas en tres y seis  
días del actual, para el arrendamiento a venta libre de los derechos y sus  
gos de todas las especies comprendidas en la tarifa especial; y habiéndose de-  
terminado el medio de la administración municipal por sucesivamente los  
terro e impracticable en esta localidad, el Ayuntamiento acordó llevar a efec-  
to la última parte del acuerdo de la Junta municipal, tomado en sesión  
de veintinueve de Septiembre último, solicitando de la Administración de Ba-  
dadajoz que autorice a este Ayuntamiento para hacer efectivos en el princi-  
pio ejercicio el encubrimiento total y cargas de dicho impuesto por medio  
de repartimiento, univo que puede adoptarse después de intentado, sin efecto,  
el arrendamiento.

Se acordó satisfacer, con cargo al capítulo de Impuestos, la cantidad de se-  
tenta y seis pesetas al Notario de esta villa don Auguste Hurtado Lación, por  
papel suplico y honorarios de engador en la extensión de las actas de las dos  
subastas sin efecto celebradas para el arriendo de consumos.

Fue aprobada la cuenta presentada por la Comisión de Justicias comprensiva  
de los gastos ocasionados con motivo de las ferias celebradas durante el mes de  
Septiembre último y a la que se acompañan los repertorios justificantes, acordando se  
se que su importe de mil trescientas noventa y cuatro pesetas se satisfagan  
con cargo al capítulo 9.º artículo 5.º del vigente presupuesto.

Con cargo al capítulo 4.º artículo 5.º del expirado presupuesto se acordó también  
satisfacer la cantidad de doscientas pesetas importe de gastos dados como pre-  
venciones a los alumnos de los cursos públicos durante la expirada feria.

En mismo se acordó que la cobranza de los valores del repartimiento de  
consumos del mes de Noviembre del corriente ejercicio tenga lugar durante los



días dos al quince de Noviembre próximo y de ocho á trece, haciéndolo saber al vecindario por medio de pregón.

Queda enterado el Ayuntamiento de la carta que á su Presidente dirige Don Francisco Salmerón, capataz de un su movimiento y el de su atribulada familia por las sinuadas sumas de apuro y consideración que rindió á la memoria de su inolvidable padre consumado, toda su vida, á la defensa de la justicia y del bien de la Patria á quien tanto amó.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza-mercado en la próxima semana, con funciones de legados de la Alcaldía, el Consejo y el Ayuntamiento.

Se acordó proceder al estirado de las tablas capitulares y demás dependencias de la Secretaría, utilizando para su ello y con las separaciones que sean necesarias que se satisficieren del cap. 1.º art. 1.º las esteras que han servido en los años anteriores.

El señor Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento que se le ha denunciado en el día de hoy, que por los señores Alcaides de Villor del Rey, en su finca denominada "Lanudas de Beagas, de este término municipal se está procediendo á la construcción de una pared, dentro de cuya finca se supone queda arbolado de aprovechamiento censual y como éste pudiera confundirse con el de la propiedad de dichos señores, comete á la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que se proceda á un deslinde, para determinar con exactitud, evitando confusiones para lo futuro, los límites fijos del derecho de cada uno.

También propone la conveniencia de practicar igual operación en la finca denominada "Sobresilla, de la propiedad de Don Francisco Requero del Morro, por idénticas causas.

Las dos propuestas por la exposición su máxima asentimiento, acordando que se practiquen dichos deslindes por persona perita asistida de la Comisión de Honor del Ayuntamiento; acordándose, de igual modo, que por la Alcaldía se dirija otro oficio al señor Jefe de Instrucción del partido interesándole que siempre que se trate de instituir ante su autoridad capediente para acreditar la posesión de fincas en las que se halla enclavado arbolado de censura, se sirva requerir al Regidor Sindico, como representante de los derechos del Municipio, para ser oído en defensa de aquellos.

Quel habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once y diez minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será lida y autorizada en la siguiente forma de que certifica

Pedro Sanchez

Doctores Leon

Manuel Quintanilla

Manuel





Sesión del día 12 de Noviembre de 1908, supletoria a la ordinaria del día 30 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Talburquerque a las veintinueve del día doce de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Yañez los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez del próximo mes, y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Leída la sesión por el señor Presidente, de lectura, de acuerdo, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También se dió de una instancia que a la Alcaldía dirige Don Saturnino Gudón Hernández con fecha 30 de Octubre último, en la que solicita que el Ayuntamiento acuerde la suspensión del procedimiento ejecutivo que se sigue contra un bien hasta que sean remitidas las cuentas que como Depositario tiene presentadas a la aprobación del señor Gobernador, o en otro caso, para que enterados los señores Concejales de su protesta contra la providencia dictada por la Alcaldía en 19 del expresado mes disponiendo la venta en pública subasta de sus fincas de su propiedad, cesen incurrir en un caso que no será extraño resulte de responsabilidad.

El señor Presidente manifiesta que no ha puesto ante en conocimiento de la Corporación el escrito del señor Gudón a causa de no haberse podido celebrar sesión en la anterior semana y ultimar no procedía convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria, por que aun de la Alcaldía la encargada, por delegación del señor Gobernador, de llevar a puro y debido cumplimiento la sentencia dictada por el más alto Tribunal de la Nación, a ella sola compete ejecutarla en los ordenes que determina el Reglamento del Tribunal Contencioso-administrativo bajo responsabilidad criminal en la que no está dispuesta a incurrir, arrojando en cambio las demás que quedan derivarse por falta exacto cumplimiento.

Manifiesta además que relacionado con el particular de que se



trata habiase trasladado a Badajoz en unión del infrascripto Secretario y del auxiliar que tiene designado, Don Elicio Belmonte para la tramitación del expediente seguido para cumplimentar dicha sentencia, al objeto de formular y presentar en la Delegación de Hacienda, como lo verificó, un escrito interviando en la petición de certificación de las rendiciones de cargas de aprovechamiento de quintos y partes procedentes de los bienes de Propios de este Ayuntamiento sobre tierras abiertas que haya solicitado y obtenido el señor Vidón, así como certificaciones del importe de dichas rendiciones.

Los señores Concejales prestaron un unánime asentimiento a las manifestaciones del señor Presidente, haciendo uso de la palabra el señor Ventura para intervenir la presentación, lo antes posible, de las cuentas municipales de los ejercicios de 1.906 y 1.907, a cuya petición se adhieren los demás señores Concejales, y pidiendo la Presidencia sean presentadas antes de finalizar el corriente año.

El Ayuntamiento acordó no incluir en el abilitamiento del próximo año de 1.907, al señor Antonio Loiro Gamillo, por reconocerse mejor derecho para su inclusión al Ayuntamiento de Polanco, con arreglo al párrafo primero del artículo 40 de la vigente ley de estatuto municipal.

Quedó enterada la Corporación del fallo de la Comisión mixta de Abilitamiento fecha cinco del actual, por el que se declara válido constitucional, en juicio de revisión al señor General Modestino Botina número 17 del tomo de 1.901.

Fue aprobada la cuenta de pólvora y mecha adquirida para las obras de reparación de la calle del Rosario, impositante al punto que se satisface a Don Benigno López, de Badajoz, del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Fue a manifestar al Director de la Granja agrícola de Badajoz que la cantidad ingresada semestral por la pensión del actual trimestre del alumno Joaquín Real, queda en depósito a cuenta de la del siguiente, lamentando no poder concederla como donativo para pagar parte de los gastos extraordinarios, como secciones que se proyectan realizar con los alumnos, pero no permitirle las cuantiosas obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento y no existir consignación apropiada en el presupuesto.

Enterado el Ayuntamiento de la autorización que se concede la Comisión de Hacienda para formar el repartimiento vecinal de consumos del ejercicio de 1.907, se acordó convocar a la Junta municipal para el día 16 del corriente y hora de las veinte al objeto de proceder a la confección de aquel documento.

Se acordó conceder al pobre trancaute Miguel Benítez la cantidad de diez pesetas, si el Ayuntamiento contribuye a la inscripción abierta para la adquisición de un piano-manubrio para con sus productos atender al sostenimiento



miento de su familia por no poder hacerlo con su trabajo a causa de haberse quedado ciego satisfaciendose dicha cantidad del capitulo 5.º art.º del presupuesto vigente.

Tambien ya propuesta de la Presidencia, se acordó la limpieza de la maquina del reloj publico, cuyas principales piezas se hallan oxidadas con perjuicio de su conservacion, y toda vez que se encuentra accidentalmente en esta localidad un relojero de suficiente competencia para realizar dicha operacion, cuyo importe se satisfara del capitulo de Imprevistos.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza - mercado de la proxima semana con funciones delegadas de la Alcaldia el Concejil amor Leon.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion a las veintidos y dos minutos, disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Pedro Sanchez                      Gomez Roble  
 [Signature]                              [Signature]  
 [Signature]                              [Signature]  
 [Signature]                              [Signature]  
 [Signature]                              [Signature]  
 [Signature]                              [Signature]

Sesion el dia 19 de Noviembre de 1908, suplente a la ordinaria del 17 del propio mes.  
 Concejal                      en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Albarqueque, reunidos por un voto  
 [Signature]                      ut supra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez y siendo la  
 " Jeneral                      hora de las veinte y cinco minutos del dia diez y nueve de Noviembre, los señores Concejales  
 " Elias                      cuyos nombres al margen se expresan se procedio por la lectura del acta de la anterior sesion  
 " General                      que fue aprobada y firmada a celebrarse sesion suplente a la ordinaria que debio tener lugar  
 " Robles                      el dia diez y siete del propio mes, y que no pudo verificarse por no concurrir ninguno de  
 " [Signature]                      presente de señores Concejales.

El Ayuntamiento quedo enterado de la suspension civilida en la Alcaldia desde la celebracion de la anterior sesion, segun asi mismo lo fue de las costumbres institucionales de las corporaciones municipales de estas localidades de estatuto anterior al diez y ocho del corriente mes.





Se acordó incluir en el padrón de Don Juan a la vecina, y a Don Juan  
Mieranda, de estado casado, con su hijo.

Fue designado por el servicio de regimiento de la Plaza un ciudadano de la vecindad  
una vez, con funciones delegadas de la Alcaldía, el concejo y otros señores.

El señor Ventura propone que se proceda por el camino de municipalidad y que la di-  
vision de la Comisión de fomento a la construcción de la parte de pared se suspenda  
te al caso de tenerse cedido por el vecino Juan Guerrero en la calle de la Braca y a  
como también al arroyo del paso de la que va al cementerio desde la calle de San  
Blas, acordándose de conformidad.

Esta providencia se pone en conocimiento de la Corporación que a propuesta de  
la oportunidad de la llegada a esta localidad de un autoconductor el pasado domingo  
de sus amigos de Badajoz señores Alcalá y Lalax se había trasladado a la Capital  
en la que gestiones y consiguió de la Delegación de Hacienda de Juan expedidas por dis-  
placido, tres certificaciones de reducciones hechas por Don Saturnino Ladero, de un par-  
de aprovechamientos de pedras de su vecindad y partes de primicias, y como, cuya de-  
monstración sea de indispensable necesidad para proseguir las actuaciones del expediente  
te instruido para la venta de bienes embargados a aquél, que había convenido con  
el señor delgado de Hacienda en que se formalizarían con aplicación al expediente  
de consumos, usantas cantidades de consumos al Ayuntamiento por los consumos  
de un par de contribuciones territorial e industrial, vedadas personales en un par  
de luz, intereses de inscripciones atrasadas y corriente inclusos al vencimiento de los de-  
pósitos de suero próximo, obligados, en cambio, a cumplir dentro del corriente que el  
ingreso en favor de la cantidad de seis mil quinientas pesetas que a proximidad  
te representa el saldo que resulta a favor de la Hacienda, con lo que queda ingresado el  
total cupo del corriente ejercicio.

También manifiesta haber verificado el ingreso en la liquidación provincial de  
la cantidad de cinco mil pesetas, con aplicación, dos mil ochocientos sesenta y una  
pesetas por cuenta de contingente de mil novecientos siete, dos mil ochocientos pesetas  
veintinueve centenas aplicados al contingente del corriente año y ciento treinta  
y cinco setenta y cinco centenas por intereses de demora de ambas sumas cuya ulti-  
ma cantidad procede a favor del Ayuntamiento se formalice con aplicación al  
Capítulo de Impuestos.

En mismo expuso que no había tenido ocasión de conformarse con el Ayuda-  
te de la sección facultativa de montes para ponerse de acuerdo acerca del procedi-  
miento y dirección de la limpieza del arbolado comunal, por hallarse en comisión  
del servicio en el término municipal de Casas de San Pedro y propone se acuerde su  
revisión para que manifieste si le será posible en un término breve tiempo de  
este importante servicio.

El señor Blas pregunta si el viaje a esta población de los señores Alcalá y Ma-





tal se hallaba relacionado con las reclamaciones de los deudores de Badajoz para que se les abone la cantidad que le adeuda el Ayuntamiento con los deudores a favor de la Diputación, manifestando de la providencia que se hizo una vez se hallaba relacionado y aprobándose sus gestiones a la par que acordó la Corporación satisfacer del capítulo de Imprecios la cantidad de 135'95 pesos, abonados a la Diputación provincial en concepto de abono de los ingresos realicados.

Resumen  
 En la lectura del artículo 66 del vigente Reglamento del impuesto de consumo en la ciudad, se manifestó al señor Presidente que existían pendientes en este Ayuntamiento en los cuantros que se había hecho efectivos de los representantes del gremio de liquidos del ejercicio liquidado de 1898-99 entre ellos don Manuel Jaramal y don Pedro Salgado, la cantidad de dicho ejercicio que dicho gremio resultaba adeudando del importe de su concierto en el referido ejercicio; y que resultando que del del 904 se adeuda la cantidad de 3.770'84 pesetas, procedía y así lo proponía a la Corporación se debía hacer responsable de dicha suma al representante que fue del gremio en el expirado año don Felipe Puga, fueren, sin perjuicio de que este como subrogado en los derechos del Ayuntamiento y del fisco, pueda utilizar para la cuantificación contra los individuos del gremio que se hallen en desahucio el procedimiento que tiene de la Hacienda.

Posteriormente se confesó a todos los señores concejales con lo propuesto por el Presidente pero manifestando el señor Alcaide que igual procedimiento debe seguirse para reclamar a todos los exhortados que resulten a favor de la Corporación y que entre ellos se encuentra el importe del gremio de liquidos del ejercicio de 1890, cuyo importe fue consignado, con cuantros provisionales, por el Ayuntamiento de origen de la Admisión de Hacienda y de las reclamaciones formuladas por los individuos del gremio contra las cuentas que les fueron suministradas suspendió la Corporación su consentimiento, se estaba en el uso de prequir el examen y resolución de aquellas para hacer efectiva la cantidad que representa dicho Ayuntamiento y que se halla consignada como partida de ingreso en el presupuesto de traslación formulado en el año anterior, se acordó por unanimidad, de una proposición con lo propuesto por el señor Alcaide sobre las reclamaciones formuladas contra dicho Ayuntamiento y se verificó, devolviéndose a la Superioridad para su aprobación si procede y hacer efectivo su importe, como el de todos los deudores existentes a favor del Municipio.

Entra en la Sala el señor Alcalde

Segundo el señor Alcaide por que no se ha satisfecho la cuenta presentada por



el Procurador del Gobierno de dichos y suplementos de su cargo y es este formulado por el Estado señor Salgado en el juicio de desahucio tramitado en este Juzgado de primera instancia en nombre y representación de este Ayuntamiento contra don Pedro Olivera Leon, puese cuenta que dichos señores se hallan dispuestos a presentarse a portada de su relación para hacer efectivos las cantidades que les corresponden por sus tributos, manifestando que si llega este caso de desahucio la responsabilidad que pudiera derivarse en los gastos y costas que se causaran.

El señor Presidente manifiesta que la cuenta a que se refiere el señor Olvera, única que el conoce, por informe de la Comisión de Hacienda, por acuerdo de la Corporación municipal tomado en sesión de 15 de Octubre último, pero como dicha Comisión no se reunió por la negativa del señor Rosado a proporcionar el cargo de vocal de la misma, para que fue designado, sin otros fundamentos legales que se lo impidan, no puede acordarse el abono de la referida cuenta sin el previo informe de la expresada Comisión.

Manifiesta el señor Rosado que por sus varias y constantes ocupaciones no puede aceptar la designación de vocal de la Comisión de Hacienda como repetidas veces tiene manifestado y con este motivo se suscita un animado debate entre dicho señor Concejal y la Presidencia, por insistir aquél en que no acepta dicho cargo y manifiesta aquella que con arreglo al espíritu de la ley municipal y a lo terminantemente dispuesto en la Real Orden de 16 de Mayo de 1895 no es renunciable el cargo de vocal de las Comisiones municipales, recurriéndose a adoptar la resolución procedente en el caso de que el señor Rosado insiste, sin fundamento alguno, en la no aceptación de tal cargo, con perjuicio de la marcha normal de los asuntos administrativos.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y cinco minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifica.

Pedro Sanchez      Doroteo Leon      Rafael Ventura  
Vicario General  
Francisco J.      Benigno Gil  
A. Rosado      Juan José Rubio  
Fermín Robles      Manuel Guel



**Concejales** En la villa de Albuqueque a los veinte y una días y cinco minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio, don Pedro Sanchez Polanco, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debia tener lugar el día veintinueve del propio mes y en el punto de vista para reunirse suficientemente número de aquellos.

**Se** Solicita la usión por el señor Presidente, de lectura de un orden del ayto. de la anterior que fue aprobada y firmada.

Queda entendido el Ayuntamiento de la responsabilidad recibida en la Alledia, desde la celebración de la sesión anterior.

Leída en la Sala el Concejil señor Borado.

Conocida una instancia que suscriben los vecinos don Bartolomé, Hermano de don Juan de la Cruz y don Francisco de los Angeles, en suplica de que el Ayuntamiento se sirva acordar la usión y traspaso que el primero hace al segundo de todos los derechos y obligaciones que a aquel adquirió por la adjudicación a su favor del contrato de las obras de nueva construcción del Cementerio municipal de esta villa, habiendo hecho extensiva la subrogación a los créditos y responsabilidades civiles que el contratante tenga contraídas por la ejecución de las obras de la primera usión del proyecto para evitar para evitar la subdivisión de obligaciones y derechos, manteniendo intacta y en toda su eficacia la acción del Ayuntamiento para entender en todas las cuestiones que emanen de la contrata, por actos presentes o futuros, con la persona subrogada en las obligaciones y derechos del contratista, la Corporación municipal considerando que la transferencia o usión propuesta no está prohibida ni por las leyes y disposiciones que regulan la mutación del contrato, ni por las condiciones consignadas en los pliegos que sirven de base para la subasta y que el nuevo contratista cumpla las garantías exigidas al anterior, acordó asentir a la usión solicitada, consignando este acuerdo en el expediente de subasta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Mayo del 95.

Leída el Concejil señor Boble.

Se acordó abonar a Martin Luciano Salgado, de profesión un arista cincuenta por formal de abogado en el arroyo de la calle del Comercio, a Simón Lara del nº 52 arista 42 veinte puntos, ochenta y cinco centimos por la asistencia prestada durante su enfermedad, al pobre trancaunto fallecido, Jeronimo Pico Herrera, de Domingo Lara en el Capital nº arista 52 de profesión por arroyo de los trancauntos con destino a las oficinas municipales.

En su mismo se acordó formalizar con cargo al capítulo de Imprevistos el importe de la demora correspondiente al enguero que se realice en la Guardia de Honor.





da en esta fecha, por cuenta del tipo de consumo suscrita; como tambien satisface un  
cargo al capitulo 1.º articulo 3.º la suscripción anual a las revistas de Sanjurjo y Cole-  
tores de Administración local.

Que designado para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado en la pro-  
xima semana, con funciones delegadas de la Alcaldía, el concejal anulado.

Autónoma. Que presente la Presidencia que la Corporación concurrió oportunamente del pro-  
yecto de la Jefatura de Obras de la última, por la ejecución de obras públicas, al anuncio de  
tarea de 60.000 metros cúbicos para su edificación en las terrenos comprendidos al final  
al vecindario de la calle del Para-Corral, por un lado, y la calle de la Virgen por otro, colindante  
no Robles, y con la carretera de tercer orden de Valencia de Alantara, a Badajoz, en el kilómetro  
edificar una traza, a cuya edificación se había dado comienzo, hasta que por el imper-  
fecto de la Comisión de fomento, puntualizada en el Ayuntamiento si había de  
cejo formulado variase la dirección del camino que conduce de una a otra de las expresadas  
y banion por las calles, y había de conservar la que actualmente tiene, permitiendo en los condi-  
caros de calidad ciones de seguridad necesarias y de que hoy cae debido a las obras de edifi-  
cación de los solares de Antonio Ferrández y Pablo Espósito Ocho, por lo que ca-  
sitaba el celo de la expresada Comisión para que en el plazo más breve que se  
sea posible se constituya en el sitio indicado y adquiriendo los datos y antec-  
edentes que le sea preciso en forma y proporción a la Corporación municipal  
la que tiene más acudido y procedente respecto a las particularidades expuestas.

En habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte  
y cinco minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída  
y autorizada en lo siguiente de que certifique:

Pedro Sanchez Gomez noble Donato. Leon  
Nicola Guarde  
Pascual Eliz  
Bernardino Lopez  
Joaquin Garrido  
Manuel Guillén

Sesión de día 3 de Diciembre de 1904, supletoria a la ordinaria del día 1.º del propio mes.  
En las veintinueve y cinco minutos del día tres de Diciembre se abrió nuevamente esta  
sesión en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuqueque para convocar  
toda y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez, los señores Con-  
cejales, cuyos nombres al margen se exponen, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria  
debió tener lugar el día primero del propio mes y que no pudo celebrarse por no con-  
currir suficiente número de aquellos.







Hecha la sesión por el señor Presidente, di lectura de en orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Cumpliendo lo ordenado por la Comisión mixta de Pulutamiento, se acordó proceder á la instrucción de los oportunos expedientes de revisión de las cuposiones allegadas por los señores Benito Rubio Pranter, del sumplazo del 1894, Diego Gil Pranter, también del de 1897 y Fulgencio Espinosa, Marcano del 1899, con referencia respectivamente á los años 1897, 1898, 99 y 1900 y 1901, designando de oficio como testigos á los vecinos Benito Antonio González Lucea y Benigno López Cortés.

El Ayuntamiento presta su aprobación á la cuenta formulada por Juan Páez, por reparación del pin del local en que se halla instalada la oficina de Telégrafos, acordando que su importe de veinticinco pesetas sea satisfecho con cargo al Cap. 9º artº.

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia á los vecinos Pablo Chico la casa Lamino y Manuel López Piñero y pasará informe de la Comisión de Fomento el escrito de don Pablo Chico, requiriendo se satisficga la autorización concedida á don Pablo Chico de 28 de junio de 1885 sobre arreglo de una pared en finca cierta de su propiedad.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza Mercado en la próxima semana, por su nombre delegado de la Alcaldía, al concejal señor Páez.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de mayo de 1905 sobre continuación de servicios provinciales y municipales, se acordó la publicación en el Boletín Oficial del edicto haciendo público el acuerdo de hacer efectivo por arriendo en el próximo finis de 1907 el arbitrio sobre pesas y medidas con carácter obligatorio.

El señor Presidente solicitó autorización de la Corporación municipal para legalizar los haberes satisfechos y que se devenguen en lo sucesivo por don Luis Almaraz, auxiliar designado para la tramitación del expediente de ejecución de autopsia dictada en el asunto Sudán, autorización que le fue concedida por unanimidad acordando en el abono de los expedidos haberes con cargo al Cap. 9º artº.

También se puso en conocimiento de la Corporación por el señor Presidente que había satisfecho por completo el crédito conyugal de un presupuesto á favor del contratista del nuevo cementerio á cuyas obras de continuación dará inmediato principio.

El señor Blas denuncia el hecho de que por varios propietarios de fincas en la calle de las Hermosas, han crecido á interuptos los caños de desagüe con lo que se producen los consiguientes perjuicios á la conservación de aquella propiedad.



condición comprobada el hecho denunciado y de remita su efecto a aquellos la multa correspondiente.

Iniego de la Calle de la Pintura. Pido cuentas el señor Presidente que varios propietarios interesados en el arreglo de la calle de la Pintura, habían solicitado, por su conducto, el auxilio de la Corporación para la ejecución de aquella en forma análoga a la que se verificó en un de sus precedentes a la de la Plaza, accediéndose por el Ayuntamiento a parte la cooperación solicitada.

Se acordó también proceder al arreglo del paso de los desaguaderos que se halla en bastante mal estado, tan pronto se pueda disponer de consignación para sufragar los gastos que ello origine.

11. Expone el señor Jefe de la Policía que en vista de que por el Ayuntamiento de Montano se ha contratado a las costas que se le dirigió para dar principio a las operaciones de limpieza del arbolado comunal, se designen ocho prácticos que se hagan cargo de los trabajos necesarios para proceder desde luego a aquella operación. El señor Jefe de la Policía al paperoante y a la Corporación a sí va a plazar unos días la adopción de acuerdo alguno relacionado con el particular, hasta que elemento del Ayuntamiento que han de tomarse en sobre a Badajoz, conformen con dicho funcionario para proceder de acuerdo con sus instrucciones a la operación de limpieza. ✓

En nombre de la Comisión de Fomento el Consejo señores Nobles, trata verbalmente de informar a la Corporación acerca del cometido que le fué confiado en la autorización sobre edificaciones en los terrenos comprendidos entre las calles de la Unión y el Bero del Consejo, por el Ayuntamiento para su mejor inteligencia de los extremos que ha de comprender el distrito en acordó su en este escrito, sin perjuicio de dirigirse inmediatamente comunicación a los señores Don Antonio Guzmán y Don Pablo López, dueños de los solares edificables participándoles que no constando al Ayuntamiento la autorización con que hace más de un año ha dado entrada a su solar, mientras que se le manifiesten a la Alcalde no se le considerará con derecho a ello.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y tres minutos disponiéndose la extensión de la puente que se ha de autorizar en la próxima de que se trata.

Pedro Sanchez

Doroteo Leon

José Bollo A. Borado

Katalin Ventura

Fascual Elías

Nicolay y Amato  
Joaquín Rubio

Manuel Guerrero





**8ª CLASE 2 PESETAS**

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.037.365\*

*Nota: Este pliego y el siguiente de igual clase y número 1.037.366  
vienen por valor de cuatro pesetas al caso de haber y salidas que  
sobre las referencias se han escrito en el libro de cuentas de este y en  
Anexo del año 1908.*



*Alburguey me 25 Motre 1911*



*Very Yours  
Harriet Rubio*

PROVINCIA

**BADAJOS**

**DIPUTACION  
DE**





Comisión competente el hecho de unirse y de ser el mismo sin poner a aquellos la cual  
ta correspondiente.

Inepto de la Calle de la Pintura. Hecho constar el señor Presidente que varios propietarios interesados en el arreglo de la  
Calle de la Pintura, habían solicitado, por su conducto, el auxilio de la Comisión para  
la suspensión de aquella en forma análoga a la que se acordó

de acuerdo también proceda al arreglo del paso de los desagües  
en el estado, tan pronto se pueda disponer de consignación para sufragar

11 Propone el señor fiscal que en vista de que por el Ayuntamiento se  
de a las obras que se le dirigio para dar principio a las operacione  
de ornamental se designen ocho practicantes que se hagan cargo de los  
proceder de de luego a aquella operacion. El señor Jemmal su  
cooperacion a si va a partir a unos dias la adopcion de acuerdo a  
el particular hasta que elemento del Ayuntamiento que han de  
hacer, se promuevan con dicho funcionario para proceder de acuer  
do a la operacion de operacion. ✓

En nombre de la Comisión de fomento el Consejo señores Nobles,  
formas a la Cooperacion acerca del cometido que les fue conferido  
en edificaciones en las tercenas comprendidas entre las calles de las  
por el Ayuntamiento para su mejor inteligencia de los estatutos  
el dictamen acordado en esta sesión, sin perjuicio de dirigirse in  
mediata a los señores Don Antonio Ferrández y Don Pablo López, des  
dos participas de lo que se constanda al Ayuntamiento la autoriza  
de un año ha dado entrada a su canal, mientras que no se manifi  
no se les considerara con derecho a ello.

En habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las  
10, disponiéndose la extensión de la presente que se a lida y autoriza  
estipio.

Pedro Sanchez      Poroto Leo

José Bollo

Fernando

Francisco Elio

Manuel



DIPUTACION DE BADAJOZ

84 CLASE 2 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.



8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.037.366\*

Complemento al reintegro que se expone en el pliego  
de liquidación y núm. n.º. 1.037,365



Albuquerque 25 de Mayo 1918  
77



E. P. Vero  
Hannaford Brothers

PROVINCIAS





Presidencia como el hecho denunciado y de multa e interdicción a aquellos la multa correspondiente.

Ine glode la Heró con tar el señor Presidente que varios propietarios interesados.

Calles de la Piedad de la Piedad, fué en solicitud, por su conducto, el auxilio de la

Piedad. la suspensión de aquella en forma análoga á la que se usó

á la de la Piedad, auxiliándose por el Ayuntamiento á efecto de la

de acuerdo también por el ayuntamiento del paso de los desahogados

mal estado, tan pronto se pueda disponer de consignación para su pago

11 Expone el señor Jefe de la que en vista de que por el Ayuntamiento de

de á las cartas que se le dirigio para dar principio á las operacio

de comunal, se designen ocho prácticos que se hagan cargo de los

proceder de de luego á aquella operacion. El señor Jefe de la

operacion a si va a plazar un mes dias la adopcion de acuerdo a

el particular hasta que elemento del Ayuntamiento que han de

hacer, se piden con dicho funcionario para proceder de acuer

no, á la operacion de operacion. ✓

En nombre de la Comision de fomento el Consejoal señor Bellas

formas á la Cooperacion, acerca del cometido que les fué confiado

en edificaciones en la traza y compendios entre las calles de la

por el Ayuntamiento para su mejor inteligencia de los extremos

el distanciamiento acordó, fue en este sentido, sin perjuicio de dirigirse in

mediante á los señores Don Antonio Ferrasán de, y Don Pablo López, de

dos participándoles que no constando al Ayuntamiento la autorizacion

de un año ha dado entrada á su local, mientras que en la materia

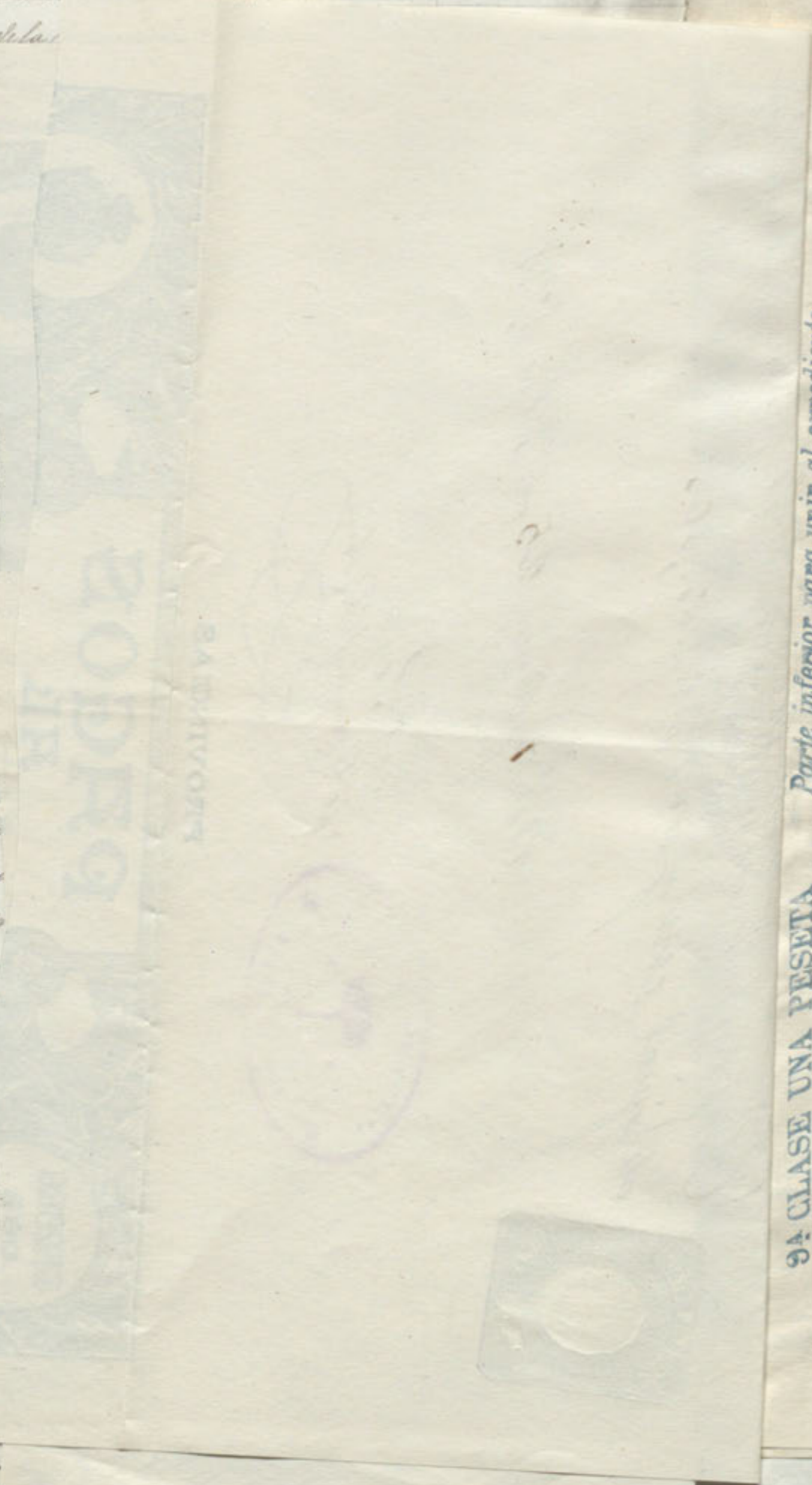
no se les considerará con derecho á ello.

En habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion á

las disposiciones de la extension de la puente que se á lida y autoriza

estipulo.

Pedro Sanchez  
Doroteo Lopez  
Francisco Robles  
Katalis  
Farsenal Elin  
Mora  
Vicente y unoto  
Francisco Rubio



94 CLASE UNA PESETA Parte inferior para unir al expediente.





94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.832622\*



Nota: Bot pliego y diligente de igual clase y serie nº 832.622  
reintegrar por valor de 800 pta. de estos billetes y salidas escritas en  
el folio de número de este expediente del año 1928.



Alburguena 28 Nbre 1911

Del Sr.  
Manuel Rubio

PROVINCIAS









94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

*Complimiento al expediente*

A.0.832.623\*



*expone el pteiza 892622 de la  
clase 94 unie A  
al boque que 25 de setiembre 1911*

*J. Serrano  
Jefe de Buro*



PROVINCIAS





consideración con respecto al hecho denunciado y de resultas visto imponer a aquellos la multa correspondiente.

Inglodite  
Calle de la  
Pintura

Hizo constar el señor Presidente que varios propietarios interesados en el arreglo de la calle de la Pintura, habían solicitado, por su conducta, el auxilio de la Diputación. Se acordó también proceder al arreglo del paso de los de esta calle en el estado, tan pronto se pudiese disponer de un espacio para su arreglo. Propone el señor Fiscal que en vista de que por el Ayuntamiento de Badajoz se le dio licencia para dar principio a las operaciones de remodelación, se designen ocho prácticos que se hagan cargo de las obras desde luego a aquella operación. El señor Fiscal sugiere la ejecución a viva pluma a los días de la adopción de acuerdo de el Ayuntamiento hasta que el Ayuntamiento que han de hacer, se firmen con dicho funcionario para proceder de nuevo a la operación de ejecución.

En nombre de la Comisión de fomento el Sr. Fiscal sugiere formas a la cooperación activa del comitido que les fue confiado. En edificaciones en la zona comprendida entre las calles de la calle de la Pintura para su mejor inteligencia de los señores el Ayuntamiento acordó que en este escrito, sin perjuicio de dirigirse a los señores Don Antonio Ferrandis y Don Pablo Espinosa, desearían participar de lo que no constando al Ayuntamiento la autorización de un año ha estado entredada a su favor, mientras que en la misma no se les considerará con derecho a ello.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión a las diez y media de la tarde que se levantó y autorizó anticipada.

Pedro Sanchez  
Poroto L...  
Joaquín Robles  
Natalio...  
Fascual...  
M...  
Diputación de Badajoz





